

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas y Suplementos de 168 páginas de Varios
y de 16 páginas de Resoluciones y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	4737
Licitaciones	_____	4737
Varios	_____	4742
Transferencias	_____	4746
Convocatorias	_____	4748
Colegiaciones	_____	4749
Sociedades	_____	4749

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4757
Varios	_____	4760
Sucesorios	_____	4769

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4773
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-198-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 12 de junio de 2017

Referencia: Expediente 2166-1862/17

VISTO lo actuado en el expediente N° 2166-1862/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-4565/16-17, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita un proyecto de Ley a través del cual se propicia regular el ejercicio de SADAIC, AADI-CAPIF, ARGENTORES, SAGAI, DAC, UADAV y demás entidades privadas encargadas de percibir y administrar las retribuciones previstas en el artículo 56 de la Ley N° 11.723, referente a los derechos de autor y a la reproducción de la música;

Que la iniciativa obliga a dichas entidades a habilitar una sede administrativa en cada uno de los Municipios de la Provincia, con el objeto de difundir y publicitar información completa y precisa sobre la actividad que desarrollan, fiscalizando el cumplimiento de las normas que rigen en la materia;

Que, asimismo, dispone que los entes deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 8.671/1976 y demás normas que se exijan para las personas jurídicas en la Provincia, como asimismo las que los Municipios requieran para los casos en que dispongan la instalación de sedes administrativas;

Que, además, incorpora el artículo 35 bis a la Ley N° 14.209 -Ley Provincial de Turismo-, mediante el cual faculta al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con las entidades en cuestión, a efectos de la implementación de aranceles diferenciados por derecho de autor siendo beneficiarios los establecimientos de alojamiento turístico de hasta cincuenta (50) plazas que se encuentran inscriptos y categorizados en el Registro de prestadores de Servicios Turísticos;

Que por el artículo 4° se propicia suspender en todo el ámbito de la Provincia, por el término de trescientos sesenta (360) días a partir de la sanción de la iniciativa, todos los juicios que lleven adelante la Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores (SADAIC), la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AADI CAPIF), la Sociedad General de Autores de la Argentina de Protección Recíproca (ARGENTORES), la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) y la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV);

Que la suspensión alcanzaría a las demás entidades privadas con regímenes especiales y actividades conexas creadas o a crearse para percibir y administrar las retribuciones previstas en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723, contra los prestadores de hospedajes o alojamiento con capacidad de hasta cincuenta (50) plazas que se encuentren debidamente categorizadas por la Autoridad de Aplicación de la Ley 14.209;

Que dicho artículo es similar al volcado en el proyecto que fuera vetado a través del Decreto N° 1.457/16, a cuyos fundamentos cabe remitir;

Que cabe destacar que no se advierte a la fecha una modificación de las circunstancias ponderadas en el Decreto aludido en el párrafo precedente que, asimismo, fueron también expuestas en el Decreto N° 2730/10 que vetara la iniciativa luego convertida en Ley N° 14.475 por insistencia de la Honorable Legislatura;

Que, en esta línea, el Ministerio de Gobierno solicitó el veto de la iniciativa;

Que el Ministerio de Producción señaló que la facultad del Poder Ejecutivo para celebrar los mencionados convenios que estipulen aranceles diferenciados beneficiaría solo a una fracción minoritaria del total de establecimientos turísticos de la Provincia, atento que solo el 36% de ellos cuentan con menos de 50 (cincuenta) plazas;

Que, así planteado, el beneficio podría generar incentivos contrarios a la inversión;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario vetar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 4 de mayo del corriente año cuyo texto, como Anexo Único (IF-2017-00593243-GDEBA-DPALSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires

ANEXO ÚNICO PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Establécese que la Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores (SADAIC), la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AADI CAPIF), la Sociedad General de Autores de la Argentina de Protección Recíproca (ARGENTORES), la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) y la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV), y demás entidades privadas con regímenes especiales y actividades conexas, creadas o a crearse para percibir y administrar las retribuciones previstas en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723, deberán habilitar una sede administrativa en cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, desde donde difundirán y publicitarán información completa y precisa de todo lo referente a la actividad que desarrollan, para el conocimiento de la ciudadanía, y fiscalizarán el cumplimiento de las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2°. Las Asociaciones Civiles indicadas en el artículo anterior, deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 8.671/1976 y demás normas que para las Personas Jurídicas se exigen en la provincia de Buenos Aires, como así también las que exijan para los casos señalados los respectivos Municipios en que dispongan la instalación de sedes administrativas.

ARTÍCULO 3°. Incorpórese como artículo 35 bis, a la Ley N° 14.209, declarando de interés provincial el Turismo, el siguiente texto:

"Artículo 35 bis. Facúltase al Poder Ejecutivo, a celebrar convenios con la Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores (SADAIC), la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AADI CAPIF), la Sociedad General de Autores de la Argentina de Protección Recíproca (ARGENTORES), la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) y la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV), y demás entidades privadas con regímenes especiales y actividades conexas creadas o a crearse para percibir y administrar las retribuciones previstas en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723, a efectos de la implementación de aranceles por derechos de autor diferenciados para las Pequeñas y Medianas Empresas destinadas a brindar hospedaje o alojamiento en la modalidad de Cabañas, Apart Hotel, Hoteles, Hostel y similares, de hasta cincuenta (50) plazas y que se encuentren debidamente categorizadas por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.209, declarando de interés provincial el Turismo."

ARTÍCULO 4°. Disposición Transitoria. Suspéndase en el ámbito de la Provincia, por el término de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la sanción de la presente, todos los juicios que lleven adelante la Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores (SADAIC), la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AADI CAPIF), la Sociedad General de Autores de la Argentina de Protección Recíproca (ARGENTORES), la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) y la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV), y demás entidades privadas con regímenes especiales y actividades conexas creadas o a crearse para percibir y administrar las retribuciones previstas en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723, contra los prestadores de hospedajes o alojamiento con capacidad de hasta cincuenta (50) plazas y que se encuentren debidamente categorizadas por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.209 -Declarando de Interés Provincial el Turismo-.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Manuel Mosca
Presidente
H.C. de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
H. Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
H.C. de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
H. Senado

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca legislar en favor de la promoción del turismo utilizando más herramientas que impulsen esta industria fundamental en la Provincia de Buenos Aires, a través de convenios con entidades públicas y privadas. En este sentido, propone suspender los juicios iniciados por SADAIC, AADI CAPIF y ARGENTORES contra establecimientos dedicados al alojamiento de personas de carácter temporal por la posesión de aparatos receptores de audio y televisión en sus habitaciones.

Esta iniciativa fue plasmada bajo la Ley 14.475 promulgada en enero de 2013 con un plazo de 360 días y hoy ya sin vigencia encuentra una realidad donde la problemática que motivó la aprobación de la misma sigue vigente.

En la actualidad los titulares y responsables de estos establecimientos comerciales y asistenciales, como así también las asociaciones y cámaras empresarias que los nuclean, respecto del perjuicio que les ocasiona las sucesivas intimaciones e inicios de demandas por parte de las entidades que representan a intérpretes, autores y productores de piezas musicales, continúan planteando la necesidad de solucionar la situación.

En muchas oportunidades se pagan cánones y montos que exceden en principio, para los obligados, erogaciones excesivas e injustas.

Por lo tanto es necesaria la suspensión de juicios por el término de un año con el fin de que las cámaras que nuclean a los sectores involucrados encuentren soluciones pacíficas que promuevan un justo equilibrio entre los intereses de ambas partes.

Es por las razones expuestas que solicito el voto favorable de los señores legisladores al presente proyecto.

Marcelo Di Pascuale
Diputado

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 130E**

La Plata, 19 de mayo de 2017.
Expediente N° 21701-9422/16

Proyecto de Decreto por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Lactancia y Maternidad (FUNDALAM).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 166E**

La Plata, 12 de junio de 2017.
Expediente N° 21700-418/17

Reconocer el gasto y autorizar el pago correspondiente a la prestación del servicio de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD). Aprobar el Convenio celebrado en los términos de los apartados c) y d) del inciso 2) del artículo 18 de la Ley N° 13.981, y su Decreto Reglamento N° 1.300/16.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 184E**

La Plata, 5 de junio de 2017.
Expediente N° 2985-479/13 y agregados

Designar por concurso a María Virginia Abdo y otras.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA
DECRETO 185E**

La Plata, 5 de junio de 2017.
Expediente N° 2169-165/17

Proyecto de Decreto mediante el cual se propicia la designación de la Sra. Karina Lilian Errea (DNI 20.519.044 – Clase 1968) en el cargo de Responsable de la Unidad de Control de Gestión Universidad Provincial de Ezeiza.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 187E**

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° 27000-297/17

Designación de funcionarios en la Ssria. de Planif. Coord. y Evaluación de la Gestión.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 188E**

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° 6740/17

Renuncia de la doctora Gladys Silvia Vitale al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón.

DECRETO 189E

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° 1575/17

Se remite adjunto a los presentes, Proyecto de Decreto por el cual se propicia la aceptación de la renuncia del doctor Gustavo Carlos Casco, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, del Departamento Judicial Quilmes.

DECRETO 192E

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° 3530/17

Renuncia de la doctora Gloria Aboud al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Pergamino.

DECRETO 193E

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° 5946/17

Renuncia del doctor Guillermo Miguel De La Cueva al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín.

DECRETO 195E

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° 3867/17

Renuncia del doctor Hugo Víctor Caimani al cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fuero Laboral- de la Región 6: Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea.

DECRETO 196E

La Plata, 7 de junio de 2017.
Expediente N° S 182/16

Renuncia de la doctora Nora Inés Fabre al cargo de Asesor de Incapaces de la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Dolores.

Licitaciones

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL****Licitación Pública N° 20/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento y reparación comedor central y cocina – VII".
Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.450.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.093 / jun. 9 v. jun. 30

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL****Licitación Pública N° 21/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector edificio compañía mixta para traslado de grupo I-VYCA- Merlo - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 520.790.

Plazo de ejecución: 60 días corridos

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.094 / jun. 9 v. jun. 30

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL****Licitación Pública N° 22/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sótano del edificio centro asistencial Palomar- Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.538.175,30.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires Tel. 4751-9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentina.compra.gov.ar

C.C. 7.095 / jun. 9 v. jun. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 5/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública, la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Sector Biblioteca" - Facultad de Informática de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 11 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 933.440,00).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 26 de junio de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 26 de junio de 2017.

Precio del legajo: Pesos novecientos treinta con 00/100 (\$ 930,00).

51 N° 696 entre 8 y 9 C.P. 1900 La Plata Buenos Aires República Argentina.

Tel. 422-7479/422-7128

@presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 7.115 / jun. 12 v. jun. 26

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Haedo.

Núcleo Pabellón Aulas y Laboratorios. [CU- 026/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 40.463.566,80.

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 7/08/17 a las 14:00 hs.

Apertura ofertas: 7/08/17 a las 15:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 34.683.058.

Acreditar Superficie Construida: 2.640 m2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura:

Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.118 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta

Ampliación Sede Pilar - Primer Etapa, Campana. Provincia de Buenos Aires [CU-028/17].

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 22.106.883,20. Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 9/08/17 a las 14:00 hs.

Apertura ofertas: 9/08/17 a las 15:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 18.948.758.

Acreditar Superficie Construida: 1572 m2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires. Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.119 / jun. 12 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires Préstamo N° ARG 17/2006".

LPI 1/17: "Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de "Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

El plazo de construcción es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Política para la adquisición de Bienes y Servicios y para la contratación de Consultores y Firms Consultoras por los Prestatarios y Beneficiarios de Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 a 15:00 horas.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de pesos quince millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos ochenta y tres con 66/100 (\$ 15.422.683,66)

El Volumen Anual de Trabajos de Construcción del Licitante en alguno de los últimos 15 (quince) años, obtenido de lo prescripto en la subcláusula 5.3 b de la Hoja de Datos de la Licitación, deberá ser mayor que el siguiente Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: Pesos ciento once millones cuarenta y tres mil trescientos veintidós con 30/100 (\$ 111.043.322,30)

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual a Pesos setenta y cuatro millones veintiocho mil ochocientos ochenta y uno con 55/100 (\$ 74.028.881,55).

La experiencia en la construcción será de por lo menos tres (3) obras similares, es decir a aquellas obras de construcción de puentes que tengan como mínimo dos tramos de 26 metros de luz por tramo, con pilotes como sistema de fundación y con vigas de hormigón postesado.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 2 de agosto de 2017 a las 11:30 hs. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. del día 2 de agosto de 2017.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por el monto de pesos setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y ocho con 81/100 (\$ 740.288,81)

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.).

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, oficina 615, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160. Correo electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, oficina 603, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Horario de Atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00.

Página Web:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/fonplata.php
C.C. 7.404 / jun. 15 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 68/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 68/2017, en el marco del Artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso a (modalidad orden de compra abierta) del Anexo I del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° 2401-3414/2017, para contratar el alquiler de horas de trabajo de equipos para movimiento de suelos. Con un presupuesto estimado de pesos: setenta y un millones doscientos noventa y siete mil (\$ 71.297.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 N° 1267 Piso 6° oficina 613 de la ciudad de La Plata, en el horario de 09:30 a 16:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de retiro de pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente o al mail mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar (conforme lo establecido en la Resolución 713 de la Contaduría General de la Provincia), hasta el día 23 de junio del corriente año a las 12:30 horas.

Plazo para presentar impugnaciones al pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 19 de junio del corriente año a las 12:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 29 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C. 7.315 / jun. 14 v. jun. 16

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Acondicionamiento de Naves de Comercialización del Mercado Central de Bs. As. -Rubro Pintura -

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4° piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 6 de julio de 2017 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 09:30 hs. del día 6 de julio de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

L.P. 21.151 / jun. 14 v. jun. 16

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Obras de acondicionamiento de Naves de Comercialización del Mercado Central de Bs. As. - Rubro Obra Civil-

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4° piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 6 de julio de 2017 a las 14:30 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 14:00 hs. del día 6 de julio de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

L.P. 21.152 / jun. 14 v. jun. 16

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Puesta en valor de los Accesos al Mercado Central de Bs. As. -Etapa 1 - Rubro Obra Civil -

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4° piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 07 de julio de 2017 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 09:30 hs. del día 7 de julio de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

L.P. 21.150 / jun. 14 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-3172-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. N° 417R-3172-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-3172-2017, para la ejecución de la obra "Extensión de la red agua potable en calles del Barrio Enrique Julio - 19 cuadras" de la ciudad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos trece (\$ 2.987.513.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 30 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: dos mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 2.987,51.-)

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

a) Especialidad Ingeniería Civil - Rama II - Obras Sanitarias Tipo A y B.

b) Capacidad Técnica: Igual o superior a \$ 2.987.513.

c) Capacidad Financiera: Igual o superior a \$ 8.962.539.

II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas. .

a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.

b) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$2.987.513.

c) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ 8.962.539.

C.C. 7.260 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 66/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de servidores, monitores led, cámaras, gabinetes estancos de aluminio, fuentes switch, discos rígidos, licencias de software, transformadores, soportes para cámaras, impresoras multifunción notebooks Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 07/07/2017.

Hora: 09:00.

Expediente N°: 4061-1036766/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM) sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles -29 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmpl@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 08:30 a 13:30.

C.C. 7.258 / jun. 15 v. jun. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Buffet de la Facultad de Ciencias Veterinarias"

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 20 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diag 113 y Calle 118 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos un millón seiscientos noventa y tres mil ochenta y dos con 00/100.- (\$ 1.693.082,00.-).

Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de julio de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de julio de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil setecientos con 00/100.- (\$ 1.700,00).

Tel: 422-7479/422-7128

C.C. 7.261 / jun. 15 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 121/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino, con destino al funcionamiento de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13. Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Pergamino, calle Pinto N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1785/10
Área Contratación de Inmuebles
Secretaría de Administración

C.C. 7.262 / jun. 15 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

**Licitación Pública N° 24/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 985/2017 Expediente N° 4069-000681/2017. Llámese por Segunda vez a Licitación Pública N° 24/17, para la Obra Repavimentación calle Alonso Criado entre calle Evaristo Carriego y Acceso Colonia Nacional Montes de Oca.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos tres millones doscientos setenta mil quinientos noventa y ocho con 50/100 (\$ 3.270.598,50.-).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 23 de junio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00.-)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 7.276 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 994/2017 Expediente N° 4069-002560/2017. Llámese a Licitación Pública N° 29/17, para la Obra Construcción de un Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades en Manzana 45 / Barrio Ameghino.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dos millones trescientos trece mil cincuenta y uno con 68/100 (\$ 2.313.051,68.-).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 27 de junio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00.-).

Los oferentes deberán constituir, indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 7.279 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE PUÁN

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición materiales de construcción del Frigorífico de Porcinos y Ovinos de Bordenave.

Presupuesto Oficial: \$ 2.550.000,00

Fecha de Apertura: 03 de julio de 2017 - 12:00 am

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - V. de Ortúzar N° 51 Puán

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras - V. de Ortúzar N° 51 Puán

Valor del pliego: \$ 25.500,00

Presentación de las ofertas: Municipalidad de Puán - V. de Ortúzar 51 - Puán

C.C. 7.281 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 23/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Puesta en valor y reacondicionamiento del Cementerio Municipal"

Presupuesto oficial: \$ 9.048.900,00.- (pesos: Nueve millones cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la adquisición de pliego: 04/07/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 07/07/2017 a las 09:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 07/07/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 9.048,90.- (pesos: Nueve mil cuarenta y ocho con 90/100)

Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 21/06/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.-

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 08:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.270 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

**Licitación Pública Nacional N° 22/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcciones en bienes de dominio privado: Jardín Municipal"

Presupuesto oficial: \$ 4.308.565,21.- (pesos: Cuatro millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y cinco con 21/100)

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la adquisición de pliego: 04/07/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 07/07/2017 a las 11:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 07/07/2017 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 4.300,00.- (Pesos: Cuatro mil trescientos con 00/100)

Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 21/06/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.-

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 08:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.-

C.C. 7.269 / jun. 15 v. jun. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

Licitación Pública N° 67/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la puesta en valor de parques y plazas de la Ciudad de La Plata: Zona: 1 Pza. San Martín, Pza. Alsina, Pza. Italia, Pza. 19 de Noviembre, Pza. Paso y Parque Alberti; Zona 2: Pza. Matheu, Pza. Sarmiento, Pza. Perón, Pza. Yrigoyen, Parque San Martín, Parque Saavedra, Parque Castelli, Pza. Rivadavia y Pza. Brown; Zona 3: Pza. Los Hornos, Pza. Julio López, Pza. Iraola, Pza. Castells, Pza. Belgrano de City Bell y Pza. San Martín de City Bell. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 7/07/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1037616/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (Cinco) días hábiles -29 de junio- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 14:00.

Horario: De 8:00 a 14:00.

C.C. 7.339 / jun. 15 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 18/17 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-800/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 23 de junio de 2017, a las 11:30 horas, para la Licitación Privada N° 18/17 S.A.M.O.,

por la adquisición de ploteo de ambulancia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3429/3644 - Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 7.285

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 19/17 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-805/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 23 de junio de 2017, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 19/17 S.A.M.O., por la adquisición de servicio preventivo y correctivo de la procesadora de radiografías, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3429/3644 - Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 7.286

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.662

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.662

Objeto: Adecuaciones varias para el Área de Procesos y Organización - Edificio Anexo Esquina."

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 3.504.736,30.

Fecha de la Apertura: 23/16/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 0.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/06/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 7.287

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

**Licitación Pública N° 34/17
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 34/2017 - Expte. N° 4059-2517/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra para ampliación de red cloacal en barrio Los Almendros "Segundo Llamado".

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el dieciséis (16) de junio de 2017 hasta el veintiséis (26) de junio de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín (B). Tel./Fax 0236-4630004.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintisiete (27) de junio de 2017, a las diez (10:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón sesenta y nueve mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 1.069.700,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en doscientos cuarenta (240) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 centavos (\$ 1.000,00).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

Oficina de Compras - Municipalidad de Junín.

C.C. 7.288 / jun. 16 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 35/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35/2017 - Expte. N° 4059-2960/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para remodelación rotonda Bto. de Miguel y Respuela".

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el dieciséis (16) de junio de 2017 hasta el veintinueve (29) de junio de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín (B). Tel./Fax 0236 -4630004.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día tres (3) de julio de 2017, a las once (11) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos: Dos millones sesenta y dos mil con 00/100 centavos (\$ 2.062.000,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en Sesenta (60) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 centavos (\$1.000,00)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

Oficina de Compras- Municipalidad de Junín.

C.C. 7.289 / jun. 16 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 44
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Ejecución de nueva sala y ampliación del Sum en el Jardín Maternal N° 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600,00.

Presentación y Apertura: 28 de junio de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000744/2017.

C.C. 7.309 / jun. 16 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 16.875 toneladas de piedra 10-30. para mejoramiento de calles de la ciudad de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 14 de julio 2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Reconquista N° 26, Chacabuco.

Expte. N°: 4029-0411/17.

Decreto Municipal N°: 764/17.

Presupuesto Oficial: \$ 4.218.750 IVA Incluido.

Valor del Pliego: \$ 42.187,50.

Consultas al Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, Reconquista N° 26, Chacabuco de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00. Tel. (02352) 470300.

C.C. 7.310 / jun. 16 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

**Licitación Pública N° 8/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2170/2017 - Decreto N° 894/17. Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 Segundo Llamado para: "Pavimentación de Calles Urbanas en Barrios".

Presupuesto Oficial: \$ 25.761.680,18.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 21 de junio de 2017 hasta el 14 de julio de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 18 de julio de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 7.311 / jun. 16 v. jun. 19

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**

Licitación Pública N° 23/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias Hangar N° 3 y taller de servicios de chapa - GT7 - VII Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Miércoles 26 julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.839.700.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 17 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura -Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.314 / jun. 16 v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 39/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 6367/17.
 Contratación de la Obra: "Puesta en valor Diagonal Santa Clara – A° Los Berros".
 Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
 Presupuesto Oficial: \$ 15.026.862,30
 Plazo de ejecución: 180 días.
 Valor del Pliego: Sin Cargo.
 Fecha de Apertura: 7 de julio de 2017.
 Hora: 9:00.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.
 Recepción de Ofertas: Hasta una hora antes del inicio del Acto de Apertura, en la Dirección de Compras.

Consulta de Pliegos: El pliego estará disponible en la página web del Municipio de San Miguel www.msm.gov.ar. Desde el 20 de junio hasta el 7 de julio de 2017.

Aclaraciones al Pliego: Durante el período de consulta, podrán ser requeridas en forma anónima al mail compras@msm.gov.ar o teléfonos 6091-7130/7170. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta la fecha de apertura.

Entrega originales sin cargo: Los pliegos originales pueden ser retirados en la Dirección de Compras o ser descargados desde la página web www.msm.gov.ar.

C.C. 7.322 / jun. 16 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 54/17**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4.115/17. Expte.: 4132-22223/17.
 Llámase a Licitación Pública Nº 54/17 por la provisión de artículos de informática y librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno y Monitoreo Institucional, Salud, Servicios, Obras Públicas y Planificación Urbana y Producción, Industria y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
 Fecha de Apertura: 7 de julio de 2017.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 14.881.210,00.
 Valor del Pliego: \$ 15.000,00.
 Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 21/06/17 y hasta el 05/07/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 7/07/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.325 / jun. 16 v. jun. 19

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante (Adm.) FIÑANA María Florencia, Legajo Nº 188.144 (D.N.I. Nº 31.940.575) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.069/16 de fecha 02 de agosto de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto Nº 1.050/09. La Plata, 26 de mayo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.111 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante (Cdo. GONZÁLEZ Emanuel, Legajo Nº 188.974 (D.N.I. Nº 34.109.232) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.511/16 de fecha 29 de septiembre de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto Nº 1.050/09. La Plata, 26 de mayo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.112 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ex Cadete, legajo Nº 493.974 CASTILLO Gonzalo Javier (D.N.I. Nº 38.359.431) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 788/17, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Revocar la incorporación en calidad de Cadete, medida que se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.853. La Plata, 2 de junio de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.113 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta (EG) GODOY Mariana, Legajo Nº 174.184 (D.N.I. Nº 28.189.838) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.069/16 de fecha 02 de agosto de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto Nº 1.050/09. La Plata, 26 de mayo de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 7.114 / jun. 12 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley Nº 7.647/70).

- 1.- Expediente Nº 21557-404503-17 ARAUJO Luis Alberto S/Suc.-
- 2.- Expediente Nº 21557-320590-15 PELUFFO Martín Alfredo S/Suc.-
- 3.- Expediente Nº 21557-340077-15, RIVAS Néstor Enrique S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 días a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 7.647/70.

- 1.- Expediente Nº 21557-185800-11 GARCÍA de ANDINA Félix S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente Nº 21557-181641-11 la Resolución Nº 847.371 del 24/08/16.-

VISTO el presente expediente por el cual Sara Susana REGUEIRA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, en cuanto a los caracteres que revisten las prestaciones que se regulan en la norma citada, la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo y proceder al pago con carácter transitorio, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para acceder al beneficio jubilatorio y, se suma a ello, que la titular aceptó el pago hasta su deceso;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley Nº 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Sara Susana REGUEIRA, con documento DNIF Nº 4.509.239, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 52% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 5 – 30 hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2010 hasta el 1º de enero de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. VERIFICAR las sumas percibidas con posterioridad al fallecimiento de la causante y, en caso de corresponder, practicar cargo deudor.-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-163666-10 la Resolución N° 862.760 del 19/04/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de María Isabel ORIVE, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20/01/2016 se dictó la Resolución N° 831.828 por la que se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a la titular;

Que se desprende de fs. 76 que con fecha 2/03/2011 se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que corresponde revocar el acto referido por haber sido dictado con posterioridad a su fallecimiento y en consecuencia, reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación ordinaria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 831.828 de fecha 20 de enero de 2016, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Isabel ORIVE, con documento LC N° 5.478.980, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director 2da. EEM (1 turno), al 24% de Profesor 3 Módulos Superior y al 17% de Profesor EEM 10 hs., todos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/10/2010, día siguiente al cese, y hasta el 2/03/2011, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 5°. DAR intervención al Departamento Control Legal para que proceda efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado a fs. 79/80 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la titular, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento, por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 18/100 (\$ 5.436,18).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Departamento Control Legal.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-150468-10 la Resolución N° 753.679 del 31/07/2013.-

VISTO, el expediente N° 21557-150468-10 correspondiente a FERNÁNDEZ Hugo Oscar en el cual tramita el reconocimiento de servicios insalubres y;

CONSIDERANDO

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres, a los fines previsionales por los servicios desempeñados como preparador de histología en los Hospitales Dr. M. V. Larrain de Berisso, R. Finchetto de Avellanes y San Felipe de San Nicolás;

Que según informe del Ministerio de Salud de fs. 75 se realizaron aportes personales diferenciales en función de los servicios insalubres desde 01/01/90;

Que Iso servicios en estudios resultan insalubres a tenor de lo normado en el ARTÍCULO 7 de la Resolución 167/72 que incluye las tareas en los alcances del Decreto 1.351/71, que dispone considerar establecimientos y servicios insalubres entre otros al de auxiliar técnico de laboratorio;

Que según la certificación de servicios obrante en autos el titular prestó tareas como preparador de histología desde 15/06/79 ver fs. 11/14.

Que a fs. 78 se practica cargo deudor por diferencias de aportes personales por el lapso de 15/06/79 hasta 01/01/90, conforme artículos 2, 4 y 19 del Decreto Ley 9.650/80;

Que corresponde declarar legítima la citada deuda que asciende a la suma de \$ 9.418,50;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el carácter de insalubres de las tareas desempeñadas por el Sr. FERNÁNDEZ, Hugo Oscar, por los servicios desempeñados como preparador de Histología en los hospitales Hospitales Dr. M. V. Larrain de Berisso, R. Finchetto de Avellanes y San Felipe de San Nicolás, desde 15/06/79 hasta 01/01/90, por resolución N° 164/72 y Decreto 1.351/71.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por diferencias de aportes personales, por el lapso mencionado en el ARTÍCULO precedente, el cual asciende a la suma de \$ 9.417,50.-

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al Sr. Hugo Oscar, para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Informaciones Generales a fin de notificar al interesado. Cumplido siga como por derecho corresponda, oportunamente archivar.-

Departamento de Relatoría - Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-2100315-11 la Resolución N° 783.292 del 12/02/2014.-

VISTO, el expediente N° 21557-210315-11 iniciado por Jorge Roberto CATALDO, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios prestados en el Municipio de Tandil como Personal Jornalizado a fin de ser presentados en la Órbita Nacional, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta el titular con fecha 13/12/11 solicitando reconocimiento de servicios desempeñados en el Municipio de Tandil a fin de ser presentados en la órbita Nacional;

Que a foja 21, se liquida cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por servicios desempeñados en el Municipio Tandil como Personal Jornalizado, por el período correspondiente desde el 01/10/67 hasta el 30/12/68 por la suma que asciende a la suma de \$ 11.946,39 y \$ 11.027,44 respectivamente;

Que el titular indica a foja 24 que se le autorice a renunciar al cargo deudor indicado precedentemente, atento que en el Municipio de Tandil se le informó que el personal que revistaba como jornalizado no se le efectuaban descuentos en concepto de aportes jubilatorios;

Que habida cuenta de lo solicitado por el titular de autos y conforme a lo establecido en el art. 2 del Decreto Ley N° 9.650/80 establece: "Está obligatoriamente comprendido en el presente régimen, el personal que en forma permanente o temporaria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes del estado Provincial o Municipalidades, sea cual fuere la naturaleza de la designación y forma de pago, y aunque la relación de la actividad subordinada se estableciera mediante contrato a plazo";

Que a mayor abundamiento, cabe ponderar que deviene inviable la solicitud del titular de autos, atento que los servicios prestados son de afiliación obligatoria conforme al art. 2 y 4 del Decreto Ley N° 9.650/80 indicado anteriormente;

Que a fojas 28, 29 y 31 lucen dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control y de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12/02/2014, según consta en el Acta N° 3191;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer los servicios desempeñados por Jorge Roberto CATALDO por las tareas desempeñadas en el Municipio de Tandil, como Personal Jornalizado, por el lapso 01/10/67 al 30/12/68 y desde el 01/01/69 hasta el 15/11/73, revistó como personal de planta permanente de la Comuna hasta la renuncia del titular de autos de los servicios prestados, por un total de 6 años, un mes y 15 días, conforme cómputos de foja 22, para hacerlo valer ante ANSeS.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de aportes personales y contribuciones no efectuadas, por el lapso comprendido desde el 01/10/67 al 30/12/68, el cual asciende a \$ 11.946,39, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 3°. Intimar al titular de autos para que efectúe propuesta de pago. Dejar constancia que la deuda referida precedentemente deberá estar cancelada al momento de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 4°. Rechazar la presentación de fojas 24 atento que los servicios en cuestión resultan de afiliación obligatoria, conforme al art. 2, 4 y 19 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día - Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-193317-11 la Resolución N° 820.627 del 12/08/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-193317-11 correspondiente a LUISA ESPERANZA PILLADO en el cual se ha formulado cargo deudor, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 732.961 del 14 de noviembre de 2012 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Pillado Luisa Esperanza.

Que se advierte la existencia de extracciones ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Hidalgo Silvio Alejandro, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que a fs. 11 la peticionante del beneficio pensionario, Sra. Pillado Luisa Esperanza, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente del haber pensionario las sumas que percibió indebidamente.

Que a fs. 45 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 39/100 (\$ 8.381,39). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61 del Decreto Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que lleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil).

Que mediante Resolución N° 747.084 del 5 de junio de 2013 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de la Sra. Pillado Luisa Esperanza, que asciende a la suma de \$ 8.381,39 y se ordena la afectación del haber en un 20% sobre los haberes que percibe, en su condición de pensionada, hasta la cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el ARTÍCULO 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que de las actuaciones resulta, que tal resolución fue notificada a la interesada con fecha 20/12/2013.

Que revisados los actuados, habiendo tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento de la beneficiaria con fecha 28/07/2013, con posterioridad al dictado del acto administrativo de imposición de deuda, y resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia revocar, a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, en todos sus términos, la Resolución N° 747.084 del 5 de junio de 2013, y en tal sentido dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor actualizado a fs. 54 por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Pillado Luisa Esperanza, que asciende al monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.949,56). Intimar a los derechohabientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante publicación de Edictos, en los términos del art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70, en el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 747.084 del 5 de junio de 2013, en su totalidad, a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento del Sr. Hidalgo Silvio Alejandro, cuya autoría fue asumida por la Sra. Pillado Luisa Esperanza. Quedando una deuda pendiente de pago de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.949,56).

ARTÍCULO 3°: Intimar a los derechohabientes, a que en plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría - Mariano Cascallares - Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359649-16 la Resolución N° 437 del 24/05/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-359649/16 y atento el dictado del Decreto N° 04/2008 de la Municipalidad de Tres Lomas, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 04/2008 y el dictado del Decreto de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias y categorías para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 22. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifi-

que alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 04/2008 de la Municipalidad de Tres Lomas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribando, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I

RÉGIMEN 35 HORAS

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
30	15
29	14
28	13
27	12
26	11
25	10
24	
23	
22	9
21	8
20	7
19	
18	6
17	
16	5
15	
14	4
13	
12	
11	2
10	
9	
8	
7	
6	
5	1
4	

RÉGIMEN 42 HORAS

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
CATEGORÍA	CATEGORÍA
30	15
29	14
28	13
27	12
26	11
25	
24	
23	
22	
21	
20	

27	12
26	11
25	
24	
23	
22	
21	
20	
19	
18	
17	10
16	
15	
14	
13	
12	9
11	8
10	7
9	6
8	5
7	4
6	3
5	2
4	1

C.C. 7.207 / jun. 13 v. jun. 19

**Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PÚBLICO
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Registro Público hace saber que el día 30 de junio de 2017 a las 8:30 hs, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 837 del 10 de mayo de 2017 correspondientes a los legajos desde el año 1968 hasta 2010.

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Público del Departamento Judicial de La Plata sito en 48 N° 840 Primer Piso.

Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos dentro de los (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, de junio de 2017.

C.C. 7.223 / jun. 14 v. jun. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la Ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente: 2147-113-1-195/2015 - Beneficiario: MENDIZABAL ANA MARÍA - Domicilio: Calle Barrio ATE VI Casa 4 - Nomenclatura Catastral: 113-II-455af - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE VI.

2.- Expediente: 2147-113-1-3/2017 - Beneficiario: FIGUEROA VISTOR OMAR - Domicilio: Calle Barrio ATE III Casa 63- Nomenclatura Catastral: 113-II-W-178 - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE III.

3.- Expediente: 2147-113-1-2/2017 - Beneficiario: PELLEGRINI RICARDO - Domicilio: Calle Barrio ATE III Casa 138 - Nomenclatura Catastral: 113-II-W- 178 - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO ATE III.

4.- Expediente: 2147-111-1-4/2017 - Beneficiario: VILLALBA PEDRO OSCAR - Domicilio: San Martín N° 135 - Nomenclatura Catastral: 111-III-A-2-3 - Titular de dominio: BIONDI VICTORINO VENTURA.

5.- Expediente: 2147-007-1-15/2017 - Beneficiario: FLORES DANIEL Y OTRA - Domicilio: Manuel Soriano N° 1425 - Nomenclatura Catastral: 007-IV-A-4-6e - Titular de dominio: PRONSATO JUAN FRANCISCO EMILIO.

6.- Expediente: 2147-007-1-33/2017 - Beneficiario: GUERRA GISELA BEATRIZ - Domicilio: Mallea N° 765 - Nomenclatura Catastral: 007-II-A-98-98 y-13-2 - Titular de dominio: SUSBIELLES GUSTAVO ADOLFO.

7.- Expediente: 2147-007-1-9/2017 - Beneficiario: PANGUILLEF MARIA EVA - Domicilio: Monteagudo N° 2856 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-322p-20 - Titular de dominio: MORESINO LUIS ROBERTO.

8.- Expediente: 2147-007-1-10/2017-Beneficiario: SCHERER LUIS ALBERTO Y OTRA - Domicilio: BRASIL N° 1854 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-338-338b-34 - Titular de dominio: SCHERER SALOMÓN.

9.- Expediente: 2147-007-1-22/2015 - Beneficiario: CONTRERAS VICTOR RUBEN - Domicilio: Guardia Vieja N° 1645 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-290r-28 - Titular de dominio: ALTAMIRANO VICTOR ALFREDO.

10.- Expediente: 2147-111-1-14/2016 - Beneficiario: BARBIERI ANDREA CECILIA - Domicilio: Diagonal Norte N° 477 - Nomenclatura Catastral: 111-XIV-B-104-11 - Titular de dominio: CICCONE FRANCISCO.

11.- Expediente: 2147-111-1-10/2016 - Beneficiario: MARTINEZ TORRES FELIPE - Domicilio: calle 16 e/7 y 9 - Nomenclatura Catastral: 111-XIV-D-40-11 - Titular de dominio: ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ JOSEFA; ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ JOSÉ MARÍA; ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ ÁNGEL.

12.-Expediente: 2147-007-1-35/2016 - Beneficiario: CHIRENI MIGUEL ÁNGEL - Domicilio: Río Atuel N° 168 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-342c-3 - Titular de dominio: DÍAZ ALFONSO.

13.- Expediente: 2147-007-1-215/2015 - Beneficiario: AZZINI JUAN CARLOS Y OTRA - Domicilio: Mallea N° 490 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-211-211ab-10-UF.3.- Titular de dominio: SUSBIELES GUSTAVO ADOLFO.

14.- Expediente: 2147-007-1-22/2017 - Beneficiario: ARAYA RAÚL OSVALDO - Domicilio Rufino Rojas N° 2977 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-290g-8.- Titular de dominio: ZONCO ENRIQUE ALBERTO.

15.- Expediente: 2147-007-1-38/2017 - Beneficiario: DALCEGGIO GUSTAVO DAMIÁN - Domicilio Parera N° 4 - Nomenclatura Catastral: XI-A-41-1a.- Titular de dominio: MUZI de ANGELINI NORA SUSANA.

16.- Expediente: 2147-007-1-13/2017 - Beneficiario: VARAS ÁNGELA ANTONIA - Domicilio Avenida Arias N° 981 - Nomenclatura Catastral: 007-II-D-357s-2.- Titular de dominio: ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS FERROVIARIOS.

17.- Expediente: 2147-007-1-39/2017 - Beneficiario: VOGT MARÍA FRANCISCA - Domicilio Rigamonti N° 37 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-219j-30.- Titular de dominio: PRÍNCIPE ALBINO JUAN y PRÍNCIPE RUBEN HÉCTOR.

18.- Expediente: 2147-007-1-65/2017 - Beneficiario: LARES ISIDRO y GONZÁLEZ MARÍA ALEJANDRA - Domicilio 2 de Abril N° 3326 - Nomenclatura Catastral: 007-II-C-215m-1d.- Titular de dominio: CHIAVARI ALDO JOSÉ.

19.- Expediente: 2147-007-1-60/2017 - Beneficiario: PAZ PATRICIA INÉS - Domicilio Lucero N° 2264 - Nomenclatura Catastral: 007-II-A-89-5.- Titular de dominio: LLORET de TALLADA ISABEL.-

20.- Expediente: 2147-007-1-385/2016 - Beneficiario: TORRES MARIANA ELIZABET - Domicilio Punta Alta N° 1987 - Nomenclatura Catastral: 007-I-D-288d-1.- Titular de dominio: AMADUCCI AMÉRICO.

21.- Expediente: 2147-007-1-2934/198 - Beneficiario: MENDOZA ANDRÉS ARIEL - Domicilio Kramer N° 1996.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-289-289b-7.- Titulares de dominio: ALRIC JUAN ENRIQUE; ARENAZ JOSÉ; BONZINI ALEJO; FARACI SALVADOR; FERRANDI LUIS; FIORETTI RAÚL PASCUAL; de la FUENTE ARMANDO; GALLETTI PEDRO; GARCÍA del RÍO EZEQUIEL; GIORGETTI ELADIO; GUELER MIGUEL ÁNGEL; KAIRUZ JUAN; MUZI ASTINTO MARIO; PASCUAL GERÓNIMO; PROZOROVICH ADOLFO; PROZOROVICH WLADISLAO; RIVARA ALDO ENRIQUE; SPINELLI CELIA HAYDÉE; ARÁOZ SPINELLI ENRIQUE; SPINELLI HILDA ESTHER; SPINELLI JOSÉ MARIO; VACCA ERNESTO EMILIO; VIGLINO GERMÁN CARLOS; ZANCONI ARSENIO.

22.- Expediente: 2147-113-1-12/2016 - Beneficiario: VALPARDO ENRIQUE RAUL - Domicilio: Juan Vaquer N° 252.- Nomenclatura Catastral: 113-V-E-87a-6.- Titular de dominio: FERREYRA LUIS FELIPE.

23.- Expediente: 2147-111-1-83/2015 - Beneficiario: FAJARDO CARFENAS VICTORIA - Domicilio: Sáenz Peña N° 427.- Nomenclatura Catastral: 111-I-D-17b-13.- Titular de Dominio: HERNÁNDEZ ISIDORO MATÍAS.

24.- Expediente: 2147-007-1-355/2016 - Beneficiario: CURIN RAFAEL - Domicilio: Estomba N° 3121.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-219j-25.- Titular de Dominio: GIAMBELLUCA Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita por Acciones.

25.- Expediente: 2147-007-1-355/2016 - Beneficiario: CURIN RAFAEL - Domicilio: Estomba N° 3121.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-219j-25.- Titular de Dominio: PÉREZ CISA ENRIQUE JOSÉ VICTORIANO.

26.- Expediente: 2147-111-1-30/2010 - Beneficiario: BECKER YOLANDA INÉS - Domicilio: Avenida A N° 746.- Nomenclatura Catastral: 111-XIII-B-155-4.- Titular de Dominio: FLORES RICARDO ENRIQUE - ALVARADO IRMA BEATRIZ.

27.- Expediente: 2147-126-1-2/2017 - Beneficiario: CASTAÑO MIRIAM LILIANA - Domicilio: Formosa N° 884.- Nomenclatura Catastral: 126-II-B-7c-2.- Titular de Dominio: UGOLINI RICARDO OMAR - GENOVALI de UGOLINI EMILCE EDITH.- Esteban Gualberto Scoccia. Adjunto. R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca.

C.C. 7.235 / jun. 14 v. jun. 16

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DE FISCALÍA GENERAL DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca, hace saber que el día 7 de agosto de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 75/17 de 6.110 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2004 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As.) y arts. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2017. Dra. Margarita Niedfeld, Jefa de Archivo del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 7.137 / jun. 15 v. jun. 19

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - María Alejandra Borelli, Notaria Titular del Registro 26 del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho respecto del excedente fiscal designado según Plano 086-115-2016 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 41, Parcela: 3b Partido de Quilmes, para en el plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación, oponga excepciones en su notaría calle Brown 442 Quilmes en el horario lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El inmueble citado pretende ser adquirido por Carolina Isabel Cordero. DNI: 22.708.799.

Qs. 900.106 / jun. 16 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CARDOZO SAUCEDO VIRGINIA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 17 Letra F Sepultura 48 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2017.

L.Z. 47.364

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 12 de julio de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 815/2017 de 1262 legajos (1067 al 2328) que contienen expedientes tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Ex Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, inicia-

dos entre los años 1921 a 2000, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta Ciudad. Bahía Blanca, 8 de junio de septiembre de 2017. Dra. Ana Teresa Ferreira, Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 7.308 / jun. 16 v. jun. 21

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 03, Secretaría Única de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, con asiento en calle Barrera Nro. 55 de dicha Localidad, hace saber por 3 días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2°, 3°, 4°, 7° y 8° de la Resolución SCBA Nro. 2049/2012, se procederá a la destrucción de 1323 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1958 al año 1966, el día 04 de agosto de 2017, los que serán donados al Hospital "Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del Art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta Dependencia Judicial. Bragado, 19 de mayo de 2017. Marta E. Luisetto, Secretaria.

C.C. 7.293 / jun. 16 v. jun. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. MIRANDA ELIO ALCIDES D.N.I. N° 20.468.299 domicilio España N° 264 de Matheu. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Miranda y Furlanetto S.R.L. CUIT 30-714550004-2-4 representada por el socio gerente Miranda Elio Alcides D.N.I. N° 20.468.299 con domicilio legal en Eugenia Tapia de Cruz N° 761 de la ciudad de Belén de Escobar. Destinado a la venta al por menor de calzado, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 761 Escobar Reclamos de Ley en el mismo domicilio del negocio.

Z-C. 83.382 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Sucesión de MIGUEL ÁNGEL ZUNGRI, DNI 8.626.773, cambia de razón social, rubro actividad principal venta al por menor de productos de almacén y dietética, actividad secundaria elaboración artesanal de productos de panadería y venta al por menor de pan, sito en la calle San Lorenzo 264, Zárate a Silvia Teresa Laffont, DNI 11.305.742. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.383 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARIANO MASEDA CHOUZA DNI 41.459.220, heredero de Miguel Ángel Maseda transfiere habilitación comercial del rubro bar y minutas de calle (65) Independencia 6114, Villa Ballester, Pdo. San Martín a María Beatriz Morán DNI 5.176.167. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.731 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. RODOLFO GABRIEL FRANCO, DNI 24.420.568, domic. Suárez 193 Mte. Grande Pdo. E. Echeverría, vende y transfiere a Horacio Alberto Muñoz DNI 17.073.158, domic. Islas O. del Sur 251, Mte. Grande Pdo. E. Echeverría el Fondo de Comercio de la Agencia de Lotería "Punto y Banca", sito en French 113, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Legajo 743100. Escribana Interviniente: Mariana Gómez Mariño, Registro 7, Lomas de Zamora. Oposición de Ley Escribanía sito en Pereyra Lucena 623, Lomas de Zamora, Tel. 42432021, Lu. a Vi. de 9:00 a 15:00 hs. Escribana Mariana Gómez Mariño.

L.Z. 47.285 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueas N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, vende a Los 3 Duendes S.R.L. CUIT: 30-71198956-7 con domicilio legal en calle Bueas N° 8537

de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Bueas N° 8529 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Tellería, Contador Público.

L.P. 20.991 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueas N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, vende a Gustavo Gabriel Reguera, DNI 30.663.604 con domicilio en Martín García N° 8078 de la Localidad de Virrey del Pino de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro panadería sito en Martín García N° 8078 de la localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Tellería, Contador Público.

L.P. 20.992 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueas N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, vende a Los 3 Duendes S.R.L. CUIT: 30-71198956-7 con domicilio legal en calle Bueas N° 8529 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Río de la Plata N° 8060 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Tellería, Contador Público.

L.P. 20.993 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ALICIA OLGA LÓPEZ, DNI 11.305.715, transfiere el fondo de comercio dedicado a la venta de Billetes de Lotería, Agencia oficial Legajo N° 759028, sito en la calle Pueyrredón 962 de la Ciudad de Zárate a Mariela Eva Gómez DNI 23.421.990. Reclamos de Ley en domicilio del comercio.

Z-C. 83.385 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Morón** - ROSSANO MAURO DI FRANCESCO DNI 29.708.599, transfiere a "Di Francesco Rossano Mauro, Di Francesco María Antonella, Di Francesco Rossano Ernesto, Sociedad de Hecho", CUIT 30-71068459-2 Heladería (venta al público), Cafetería sito en la calle Crisólogo Larraalde 907 de la Ciudad y Partido de Morón. Reclamos de Ley, en el mismo.

Mn. 61.882 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARINA DEL VALLE FARIAS, cede a Patricia Alejandra Catalán artículos de kiosco perfumería librería sito en Ruiz Díaz 3474, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.899 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. Transferencia de Fondo de Comercio: NICOLÁS FERRARI, titular del D.N.I. N° 25.340.467; de nacionalidad argentino, CUIT N° 20-25340467-2; con domicilio en la calle Aconcagua N° 113 de la Localidad de Villa Vista, Partido de San Miguel, vende a Gerardo Gabriel Panaggio; titular del D.N.I. N° 20.863.534; CUIT N° 20-20863534-5; con domicilio en la calle Serrano 1308 Piso 9 Dto. A de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As., el fondo de Comercio denominado "Olivera", que explota los servicios gastronómicos de Pizzería, elaboración de empanadas y comidas rápidas ubicado en la calle Maestro Ángel Delia N° 772 de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido establecimiento martes a viernes de 17 -20 hs. dentro del término legal.

S.M. 52.742 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Vte. López, Cecilia M. Cardoso CSI 4464, comunica al comercio en Gral. que el vendedor FRANCO TOMÁS GASPAS, CUIT N° 20-38675736-5 vende y transfiere a la Sra. Ramírez Andrea Cecilia Élida, CUIL: 23-34614411-4, el fondo de comercio del rubro restaurant denominado "El Templo", sito en Av. del Libertador N° 2896 de Olivos, Pdo. Vte. López, habilitado según Exp. N° 9102/10, libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en mis oficinas sitas en Av. del Libertador N° 2311, Loc. 24. Olivos. Vte. López.

S.I. 40.028 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social LINARES SAADE ESTRELLA, HOSEN VIVIANA ANDREA y PAGNANELLI ADRIANA MARÍA S.H., con N° CUIT 30-71103898-8, con domicilio real Carlos Calvo 1631, Localidad Villa Rosa, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Gimnasio con Aparatos, sito en la calle Colec. Panamericana km.. 44 (Paseo Pilar Loc. 4), Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Di Sabatto Leandro, con N° CUIT 20-29041895-0 domicilio real Llavallol 3383 Piso 2 Depto. 9,

Localidad CABA, bajo el Expediente de Habilitación 7286/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.035 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS – Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales/ Industriales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social EDWIN RICARDO HARVEY DNI: 14.062.402, CUIT 20-14062402-1, con domicilio real Altos del Pilar (Country Club), localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, Anuncia transferencia de comercio y titularidad de habilitación Comercial industrial, del rubro Restaurant, Bar bajo el expediente de habilitación comercial N° 14182/15 y el rubro Elaboración y Venta de Cerveza Artesanal bajo el Expediente de Habilitación Industrial N° 10073/15, ambos ubicados en la calle Colectora 12 de Octubre N° 2961, Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Jarva Brewing Company S.A., CUIT 30-71511202-3, domicilio real Moldes N° 3551 (P4, Dto. A- CABA). Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.018 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la empresa FIJACIONES VEYKA S.R.L. CUIT N° 30-70849645-2, con domicilio en la calle Ratti 3830 de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs., As. Transfiere Fondo de Comercio a favor de la empresa VMK Fijaciones S.R.L. CUIT N° 30-71508363-5, con domicilio Legal en la calle Ratti 3830 de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Destinada al rubro Industrias Plásticas. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Zulema Martínez. Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.884 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS – San Miguel. WALTER ANÍBAL FRAGATTI, DNI 21.519.718, comunica que transfiere a Juan Cruz González (DNI 41.104.978) la Agencia de Remises Perón, sita en Avda. Pte. Perón 1784, San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.203 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS – Haedo. DIEGUEZ JORGE AGUSTÍN, transfiere a Calcina Crespo Marly, verdulería-frutería, almacén de comestibles envasados -productos lácteos -bebidas envasadas. Sito en Caseros N° 13 Haedo, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.904 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Villa Galicia. Se hace saber que el Sr. CASTILLO GUILLERMO URIEL DNI N° 25.350.005 domiciliado en Ituzaingó N° 2334 Ciudad y Part. de Lomas de Zamora, transfiere, fondo de comercio denominado "Alma Mía" rubro almacén dietética minorista, sito en Anatole France N° 698 de Villa Galicia Pdo. de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. al Sr. Taborda Ezequiel Iván DNI N° 28.971.596 domiciliado en Ramírez 3150 Ciudad de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown Pcia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Matillero y Corredor Fabián Castillo Mat. 3898 CMCP LZ.

L.Z. 47.335 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: que RICARDO HORACIO POZZO, con domicilio legal en Gral. Rodríguez 345, piso: 1°, Depto. A, vende a "Pozzo González Leandro y Pozzo González Valeria S.H." con domicilio legal en la calle: Diego Laure 151, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro de: venta al por menor de blanco y mantelería, sito en N. L. Alem 203, de la Localidad de Monte Grande, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Y el fondo de comercio del rubro de: venta al por menor de artículos textiles, sito en la calle Paso de la Patria 311, Ezeiza, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

Reclamo de Ley en el mismo domicilio de los referidos negocios dentro del término legal. Solicitante: Boladeres Clara del Carmen, Contadora Pública.

L.Z. 47.336 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – Punta Alta. CARLA ANDREA JESÚS, D.N.I. N° 25.570.760, CUIT N° 23-255570760-4, con domicilio en Rodríguez Peña N° 1090 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As., Anuncia transferencia del Fondo de Comercio "M & M Boutique" dedicado a tienda-boutique, habilitación Municipal N° 8708, sito en calle Roca N° 419 de Punta Alta, en favor de "Runata Textil S.A. (en formación)", CUIT N° 30-71560100-8, domiciliada en Roca N° 419 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Damián E. Rossi, con domicilio en Paso N° 317 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As. Punta Alta, 02 de junio de 2017. Damián Esteban Rossi, Abogado.

B.B. 57.468 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. ROBERTO JOSÉ MAULINI, D.N.I. 4.967.854, domiciliado en calle 28 N° 1630 de La Plata, el Sr. Carlos Oscar Rossi, D.N.I. 4.679.189, domiciliado en calle 117 N° 1771 de La Plata, y el Sr. Luciano Arbini D.N.I. 95.164.459 domiciliado en Ruta 12, Paraje Santa Tecla S/N de Bahía Carayá de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Sociedad de Hecho, venden y transfieren el Fondo de Comercio "Apismar S.H.", rubro de la apicultura, sito en calle 40 N° 492 de La Plata, a favor del Sr. Héctor Hugo Zagaglia, D.N.I. 8.235.974, domiciliado en calle 147 N° 669 de La Plata y del Sr. Marcelo Juan Crasa, D.N.I. 21.009.032, domiciliado en calle 40 N° 509 de La Plata, Soc. Ley 19.550 Cap. I Sec. IV. Reclamos de Ley en calle 48 N° 845 Piso 1 Ofi. "c" de La Plata. La Plata, junio de 2017.

L.P. 21.112 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – San Martín. JOSÉ MARRONCELLI, informa que transfiere a Valeria Marroncelli, la Habilitación de comercio rubro, Depósito y Ventas de Puertas y Maderas en Gral. sito en (Av. 101) R. Balbín 2761, S.A.

S.M. 52.772 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Lanús. Panadería y Panificadora Mianco S.R.L. representada en este acto por el Sr. JORGE OMAR FRANCO domiciliado en Av. H. Yrigoyen 4499 de la Localidad de Lanús en su carácter de socio gerente, vende y transfiere a Manjares de Lanús S.R.L. con domicilio legal en José María Penna 657 de la Localidad de Lomas de Zamora, el fondo de comercio del rubro panadería, panificadora y confitería, incluyendo la respectiva habilitación Municipal, que gira bajo el nombre "El Edén de Piñeiro", sito en Av. H. Yrigoyen 4499 de la Localidad de Lanús. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Carina Luján Pinedo, Contador Público.

L.Z. 47.741 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Moreno. LI DAN, CUIT: 27-94164704-4, domiciliada en Lamadrid 5371, Moreno, Prov. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio a Wang Peng, CUIT: 20-94577437-2, domiciliado en J. Martel 4137, J. C. Paz, Prov. Bs. As., el comercio gira bajo el rubro de Supermercado, sito en la calle Lamadrid 5371, Moreno, Prov. Bs. As. Expte. N° 2009-90482-C y C.C. N° 27-94164704-4, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.935 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Berazategui. S/ Boleto Compraventa 29/05/17, RODRIGO JAVIER VÍLCHEZ, arg., DNI 32.610.480, CUIT 23-32610480-9, soltero, calle 147 N° 1346, Berazategui, Bs. As., vendió a Gerardo Gabriel Kirn, arg., DNI 29.228.075, mayor CUIT 20-29228075-1, casado, Calle 17 N° 5458, Berazategui, Bs. As., el Fondo Comercio su propiedad, rubro Elaboración y Venta Helados, Cafetería y Servicios Gastronomía, sito en Av. Presidente Perón (14) N° 4785, Berazategui, Prov. Bs. As., gira bajo denominación Heladerías Pachi, Habilitación Municipal N° 11115, Res. N° 2899, Exp. 002932VR/2011, Nomen. Catastral: IV-K-46-25A, Partida 73.686/4, otorgada por Municipalidad Berazategui. Precio: \$ 850.000. Se cita presuntos acreedores y reclamantes, postulen oposi-

ciones Art. 4 Ley 11.867 ante Escribana Rosana M. Sarries Gandolfo, Av. Andrés Baranda N° 854, Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., horario 12 a 18. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

Qs. 90.059 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Magdalena. VANESA CRISTINA GÓMEZ, DNI 30.834.949, CUIT 27-30834949-2, domiciliada en calle Dr. Ruiz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Magdalena, transfiere la totalidad del Fondo de Comercio denominado "Maderera lo de Pablo" sito en calle Dr. Ruiz N° 1710, a Pablo Norberto Guidobono, DNI 23.831.733, CUIT 23-23831733-9, domiciliado en Dr. Ruiz N° 1706 de la Ciudad y Partido de Magdalena. Reclamos de Ley en el comercio. Federico Chiesa, Abogado.

L.P. 21.222 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Zárate. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 la Sra. SANDRA PATRICIA SOLOAGA, DNI 22.685.265 anuncia cambio de razón social de "La Posada de Fran", CUIT 23-22685265-4 a favor de "La Posada de Fran S.R.L." con domicilio en calle Antártida 6600 de la ciudad y partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Dorrego 1028 de la ciudad y partido de Zárate, Pcia. Buenos Aires.

Z-C. 83.413 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – Maschwitz. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que FRANCISCO TOMÁS GÓMEZ BRADLEY DNI 34.813.563, transfiere a Coletta Guillermo Néstor DNI 29.804.627, el Fondo de Comercio del rubro de Restaurante Trebola - Mendoza 1578 Loc. 22 Maschwitz, Prov. Bs. As. Mariano Morteo, Contador Público.

Z-C. 83.409 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Escobar. ARRÚA NADIA VALENTINA, CUIT 27-30830289-5 transfiere Fdo. de comercio "Despensa, Fiambrería, Art. de Limpieza, Huevos, Pan, elaboración de Sándwiches y Comidas para llevar, a Laura Noelia González, CUIT 27-28847730-8. Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz 1110, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.410 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Alte. Brown. Se comunica que MIR, CLAUDIA CRISTINA D.N.I. 20.986.851, vende y transfiere Fondo de Comercio, Razón Social "Almirante Brown Ahorro" Almacén, Carnicería, Frutería, Verdulería, Art. de Limpieza y Perfumería, modalidad Autoservicio, sito en Salta 1514, San José, Alte. Brown a Ortiz Rivera Analía Teresa D.N.I. 93.080.474. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.385 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CONTARDO SILVANA BEATRIZ DNI 28.145.393, con domicilio real El Hornero N° 1.508, Localidad Presidente Derqui, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de ropa para niños y bebés, venta de pañales y accesorios, sito en la calle Eva Perón N° 535, Localidad de Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Contado Paula Andrea, DNI 30.038.436, domicilio real Las Madreselvas N° 2.425, Localidad Presidente Derqui, bajo el Expediente de Habilitación 10.511/2005. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.142 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales".

La razón social VILLALBA GERARDO CUIT 20-12482843-1, con domicilio real en San Pedro 1307, Localidad Manuel Alberti, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Remis y Playa de Estacionamiento (hasta 10 vehículos), sito en la calle San Esteban e/ La Pampa y Formosa, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Villalba Diego, CUIT N° 20-34545995-3, domicilio real San Pedro 1307, localidad Manuel Alberti, bajo el Expediente de Habilitación 10309/2013. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.077 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social TIO JOGE S.R.L. CUIT 30-71128924-7, con domicilio fiscal Itzaingó 481, localidad Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Bar Restaurante, sito en la calle Itzaingó 481, localidad Pilar., libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Carrizo Stella Maris, CUIT N° 27-12936634-1, domicilio fiscal Zabala 92, localidad Garín, bajo el Expediente de Habilitación 1998/10. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.108 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que LORENZO GIMÉNEZ ESTIGARRIBIA, CUIT 20-94525889-7 transfiere fondo de comercio "Verdulería - Frutería", a René Ismael Taca Cali, CUIT 20-94128405-2, sito en Avda. San Martín 3297, Local 2 Escobar, reclamo de Ley en el mismo.

S.I. 40.118 / jun. 16 v. jun. 23

Convocatorias

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Extraordinaria para el día 05-07-2017, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Propuesta y planteamiento del socio Rufino Jacinto Alonso, de escindir la sociedad en los términos del Art. 88 acápite II de la Ley de Sociedades Comerciales, a fin de que dicha parte del patrimonio de la escidente se destine a la constitución de una nueva sociedad sin atribución de acciones de Don Edgardo S.A. a sus accionistas.

3) Aprobación de la escisión, reforma del estatuto social de la escidente, redacción del acta fundacional de la escisionaria y cumplimiento de los demás requisitos legales.

4) Tratamiento y consideración de temas conexos a la escisión o que coadyuven a ella. El Directorio.

Tn. 91.287 / jun. 13 v. jun. 19

CO.VI.SA. COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2) Razones por las que no se modificó la fecha de cierre del ejercicio social.

3) Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2017.

4) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2017 y de los Resultados No Asignados. Remuneración del Directorio. Autorización para incrementar su remuneración según lo permite el artículo 261 de la Ley 19.550.

6) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente. Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Carlos H. D Amico, Contador Público Nacional.

S.M. 52.741 / jun. 13 v. jun. 19

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Ordinaria para el 3 de julio de 2017 a las 9:00 hs. en la sede social, sita en Alsina 224 de Junín (B) y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12:00 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firma del acta.
2) Ratificación de las Asambleas de fecha 25-10-2014 y de fecha 13-03-2017 respectivamente.

3) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2016.

4) Consideración y aprobación de la gestión del directorio.

5) Elección del nuevo directorio atento la culminación de la duración del presente. Ivana G. Medina, Abogada.

Jn. 69.664 / jun. 13 v. jun. 19

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 9no. Ejercicio para el 29/06/2017 a las 9:00 horas en primera y a las 10:00 horas en segunda Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en José Ingenieros N° 1020 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

1) Estados Contables y Memoria al 31/08/2016 y aprobación gestión del Directorio.

2) Resultado del ejercicio y su destino.

3) Determinación del número de Directores y su elección.

4) Firma del Acta por los asistentes a Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Director. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.291 / jun. 13 v. jun. 19

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

4) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 21.135 / jun. 14 v. jun. 21

LAQUESIS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 05/07/2017 a las 09:00 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 10:00 horas, en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.

2) Aprobación del Contrato de locación firmado entre la sociedad y la Sra. Luciana Laura Patrani, María Giorgina Chighini Arregui y Julia Eva Patrani sobre el inmueble de la calle Monte Carballo 1541 de la ciudad de Mar del Plata.

3) Modificación de la sede social.

4) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31/03/2017.

5) Aprobación de la Gestión del Directorio.

6) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.

7) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

ORDEN DEL DÍA:

La Asamblea General Extraordinaria:

1) Modificación del Objeto social.

2) Modificación del artículo tercero del estatuto social.

3) Aumento del capital social por sobre el límite establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550, autorizando a los socios la capitalización de los aportes efectuados.

4) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Se deja constancia que ambas asambleas se realizarán en forma simultánea considerando el quórum y mayorías necesarios para cada una de ellas. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 94.606 / jun. 14 v. jun. 21

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN TALAVERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a los 05 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10 hs., se hacen presente en la sede social sita en el Río Pasaje Talavera Km 204, Islas de Zárate, Provincia de Buenos Aires, la totalidad del Directorio de la Sociedad "Asociación Civil Administración Talavera S.A.", compuesto por el Presidente, señor Christian Gustavo Lubitz y Director Suplente Ariel Hernán Giudici, que firman al pie. Siendo las 10.15 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto cambiar la fecha original de la Asamblea General de Accionistas, por problemas con la publicación en el Boletín Oficial y no estando la publicación dentro del plazo establecido por ley. Se designa nueva fecha de la Asamblea para el día 15 de julio de 2017, el Primer Llamado a las 10 hs., y el Segundo a las 10:30 hs., en el domicilio legal sito en la calle Boulevard Evita 53 piso 1° "A" de la Localidad de Moreno, Prov. de Bs. As. a una Asamblea General Ordinaria Unánime con el propósito de tratar los siguiente puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Ratificación de la renovación de autoridades.

3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración de la gestión del Directorio período 2016.

5) Continuidad y finalidad del Fondo de reserva fijado por el Directorio.

6) Aprobación Final de obras.

7) Ratificación condonación de intereses lote D-9.

8) Consideración de la gestión de la administradora período 2016.

9) Excepción del lugar de la realización de Asamblea Ordinaria.

10) Convocatoria a la Asamblea Ordinaria.

11) Cancelación de contratos de obras,

12) Instalación de Plaza de juegos en el house.

13) Ruegos y Preguntas.

La misma tendrá el carácter de unánime por cuanto los accionistas con derecho a voto han comprometido de antemano su decisión y las mismas serán tomadas por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Establecida la convocatoria el Directorio dió por terminada la reunión siendo las 11 horas. Christian G. Lubitz, Abogado.

Mn. 61.921 / jun. 15 v. jun. 22

MAJ FUTURO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Azara 137, Lomas de Zamora, Prov Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 14 hs. en Primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.

Federico Carnevale, Presidente.

L.Z. 47.349 / jun. 15 v. jun. 22

MONTE ALBERNIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 11.041, Turdera, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 20 hs. en Primera Convocatoria y a las 21 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.

Federico Caroy, Presidente.

L.Z. 47.348 / jun. 15 v. jun. 22

TOP SPORT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 8200, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.

Juan Pablo Carnevale, Presidente.

L.Z. 47.350 / jun. 15 v. jun. 22

FACTORY SPORT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Laprida N° 325, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 16 hs. en Primera Convocatoria ya las 17 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.

Gustavo M. Carnevale, Presidente.

L.Z. 47.351 / jun. 15 v. jun. 22

MEGASPORTS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios accionistas de Megasports S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 2017 a las 18 horas, en el domicilio legal constituido en calle 18 N° 1591 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Cambio de Directorio;
 - 2º) Designación de nuevas autoridades para el nuevo Directorio;
 - 3º) Designación de autorizados para inscripción en D.P.P.J.
- No incluida en el Art. 299 LGS.
Sergio Beccaceci, Presidente.

L.P. 21.218 / jun. 15 v. jun. 22

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 6 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Primera Convocatoria y 13:00 hs. Segunda Convoc., domicilio Salta 2036 de Mar del Plata, a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de (2) accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio;
- 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
- 6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC;
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com.). Soc. no comprendida Art. 299 LS.C. Documentación a disposición Art. 67 LGS en la sede social (Salta 2036) en el horario de 8:30 a 12:00. Diego Julián Vespa, Apoderado - Abogado.

L.P. 21.156 / jun. 15 v. jun. 22

ASISPROF OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma - 1) 22/03/2017 2) Art. Cuarto. 3) Comerciales: Compra venta de productos alimenticios en general de artículos de limpieza y sus anexos, pudiendo realizar cualquier acto que sea necesario para la comercialización de los productos. Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, fincas o establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; Obras civiles, viales, ferroviarias, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos.- Promover urbanizaciones, realizar arrendamientos. Servicios de limpieza: Realizar servicios relacionados con la limpieza, su mantenimiento, ya sea en oficinas públicas y/o privadas. Transporte: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, traslado de encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias. No realizará transporte público de pasajeros. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administrar y/o explotar sistemas de franquicias privadas. Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola. 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras. 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 19.513

ANDAMIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 14/03/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 0,0002 a la suma de \$ 10.000. Érica Raquel Tomassoni, Contadora.

L.P. 19.519

HB ASISTENCIA OLEOHIDRÁULICA INTEGRAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cierre ejercicio: 31 de julio. Vanesa L. Inguanta, Abogada.

L.P. 19.518

WINEROD S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Instrumento Público del 3/5/2017. 2) Socios: Daniel Osvaldo Rodríguez, arg., nac. 13/3/1959, comerciante, casado con Adriana Amalia Lago, DNI 13.385.313, CUIL 20-13385313-9, dom. Haedo 15, Muñiz y Mario Oscar Rodríguez, arg., nac. 5/12/1951, comerciante, casado con Carmen Susana Sterzer, DNI 10.284.386, CUIL 20-10284386-0, dom. Av. Centenario 4.540, Los Polvorines. 3) Denominación: Winerod S.R.L. 4) Domicilio: Álvarez Jonte 57, José C. Paz, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Vitivinícolas: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá; contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. Y b) Comerciales. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000, en 1000 cuotas de \$ 100 c/u de vn, Daniel Osvaldo Rodríguez, suscribe 500 cuotas y Mario Oscar Rodríguez 500 cuotas. 8) Órganos de

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: GASTÓN JAVIER MARTÍNEZ de calle Leandro N. Alem 3480 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.624

Sociedades

MMZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/12/2016 se resolvió la designación de siguiente Directorio: Presidente Jéssica Lorena Bolo, Director Suplente Guillermo Osvaldo Corda, por tres ejercicios. Juan Carlos Pozzi (h), Contador.

L.P. 19.516

Administración y Fiscalización: Gerente: Daniel Osvaldo Rodríguez. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 19.582

GENIALES BENEFICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550 1) Constitución: Instrumento Público del 3/5/2017. 2) Accionistas: Patricio Alcides Scrosoppi, arg., nac. el 1/2/1967, comerciante, casado con Claudia Alejandra Schmitt, DNI 18.142.993, CUIL 2718142993-9, dom. Barrio Los Jazmines, UF 150, Pilar del Este, Villa Rosa, Marcelo Fabián Ríos, arg., nac. 3/11/1967, comerciante, casado con Laura Marcela Ríos, DNI 18.471.687, CUIL 23-18471687-9, dom. Caamaño 3.000, Barrio Haras del Pilar, UF 98, Villa Rosa, Fernando Anibal Oyhamburu, arg., nac. 29/12/1970, comerciante, casado con Gabriela Verónica Piñeiro, DNI 21.571.732, CUIL 20-21571732-2, dom. Av. María Duarte de Perón 1.490, Grand Bourg, Mario Fabián Mendoza, arg., nacido el 3 de febrero de 1971, comerciante, soltero, DNI 22.083.078, CUIL 20-22083078-1, dom. Caamaño 800, Barrio La Pradera - Haras del Pilar, UF 2.182 Del Viso, Enzo Javier Marsillo, arg., nac. 10/01/1978, comerciante, casado con Cyntia Natalia Ferreyra Díaz, DNI 26.478.481, CUIL 20-26478481-7, dom. Pringles 2.506, San Miguel, Pamela Silvana Ortiz, arg., nac. 10/5/1976, comerciante, casada con Néstor Hugo Scagliotti, DNI 25.351.004, CUIL 27-25351004-3, dom. Freire 2.575, 7a, CABA; Germán Alberto Di Carlo, arg., nac. 23/9/1978, comerciante, casado con María Ángela Cuenca, DNI 26.903.409, CUIL 20-26903409-3, dom. Roca 2669, Florida, Daniel Osvaldo Rodríguez, arg., nac. 13/3/1959, comerciante, casado con Adriana Amalia Lago, DNI 13.385.313, CUIL 20-13385313-9, dom. Haedo 15, Muñiz y Mario Oscar Rodríguez, arg., nac. 5/12/1951, comerciante, casado con Carmen Susana Sterzer, DNI 10.284.386, CUIL 20-10284386-0, dom. Av. Centenario 4540, Los Polvorines. 3) Denominación: Geniales Beneficios S.A. 4) Domicilio: Francisco Seguí 1439, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, industrialización, fabricación, reparación y mantenimiento, importación, exportación, representación, permuta y/o distribución y todo tipo de comercialización de bienes muebles de todo tipo para el hogar; maquinarias y rodados, sus partes, repuestos y accesorios; equipos, materiales, insumos, materias primas, productos y aparatos para el hogar; eléctricos, electrónicos y electromecánicos. Vender o distribuir bienes o servicios con la marca, el nombre y la publicidad de un tercero. Y Financiera. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 300.000, en 100.000 acciones de \$ 3 c/u de vn, Patricio Alcides Scrosoppi suscribe 14.000 acciones, Marcelo Fabián Ríos suscribe 14.000 acciones, Fernando Anibal Oyhamburu suscribe 15.000 acciones, Mario Fabián Mendoza suscribe 15.000 acciones, Enzo Javier Marsillo suscribe 7.875 acciones, Pamela Silvana Ortiz suscribe 7.875 acciones, German Alberto Di Carlo suscribe 2.100 acciones, Daniel Osvaldo Rodríguez suscribe 12.075 acciones, y Mario Oscar Rodríguez suscribe 12.075 acciones. 8) Órganos de Administración y Fiscalización Presidente: Patricio Alcides Scrosoppi. Director Suplente: Marcelo Fabián Ríos. Plazo de duración de los mandatos: 3 ejercicios. Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y de 1 y un máximo de 3 directores suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. 9) Cierre de Ejercicio 31 de diciembre. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 19.583

NUTRICAR AVES S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Instrumento Público del 4/5/2017. 2) Socios: Walter Marcelo García, arg., nac. 15/2/1976, productor

avícola, divorciado de María Emilia Pellegrini, DNI 24.990.608, CUIL 20-24990608-6, dom. Larrea 687, Carmen de Areco, Bs. As.; y Guillermo Carlos García, arg., nac. 7/3/1978, veterinario, soltero, DNI 26.526.875, CUIL 20-26526875-8, dom. De los Inmigrantes 948, Carmen de Areco, Bs. As. 3) Denominación: Nutricar Aves S.R.L. 4) Domicilio: Larrea 687, Carmen de Areco, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Producción, acopiamiento, compra, venta, importación y exportación o cualquier otra forma de comercialización de alimentos balanceados, como así también especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, frutícola, forestales, apícolas y granjeros, semillas en general, por mayor y menor; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. b) Explotación integral de establecimientos avícolas. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 200.000, en 200 cuotas de \$ 1000 c/u de vn, Walter Marcelo García, suscribe 100 cuotas y Guillermo Carlos García suscribe 100 cuotas. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: Gerente: Walter Marcelo García. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen De Areco.

L.P. 19.584

GENARO SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Julián Alegre, argentino, comerciante, DNI 32.613.610, C.U.I.T. 20-32613610-8, nacido 26/02/1986, soltero, calle Anchorena 1238, piso 4º, dpto. 29, Ciudad Autónoma de Bs. As., Prov. de Bs. As.; Pablo Alegre, argentino, Electricista, DNI 35.065.166, C.U.I.T. 20-35065166-8, nacido 04/09/1990, soltero, calle Las Madreselvas 1850, Loc. de Maquinista Savio, Part. de Escobar, Prov. de Bs. As.; 2) 08/05/2017; 3) Genaro Soluciones S.A., 4) Calle Las Madreselvas 1850, Loc. de Maquinista Savio, Part. de Escobar, Prov. de Bs. As.; 5) De consultoría, programación, diseño, soporte, mejora y reparación de sistemas y equipos informáticos. Servicios de telecomunicación vía internet y vía móvil. Instalaciones eléctricas en hogar, empresas o industrias. Mantenimiento industrial, incluyendo el montaje y desmontaje de maquinarias, trabajos de pintura, mampostería, empapelado y herrerías. Instalación de aires acondicionados. Asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación, gestorías de habilitaciones. De gestión y logística para el transporte de mercaderías y la importación y exportación de productos. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Inmobiliaria. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Julián Alegre. Direct. Supl.: Pablo Alegre. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 19.585

FG INELEN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Palacios Gustavo, DNI 20.705.599, nac.: 08/04/1969, productor agropecuario, Palacios Federico Alberto DNI 18.461.398, nac.: 20/07/1967, Contador Público, argentinos. Constitución: 25/04/2017, escritura pública 48 Escribana María Carolina Bianchini, Reg. 4, Brandsen. Denominación: FG Inelen Servicios Agropecuarios S.A. Sede Social: Passo 66, Partido Brandsen, Prov. Bs. As. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a actividades

Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopiados de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, reconstrucción y adquisición de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, prelación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Comerciales: Compraventa, permuta, exportación, importación y cualquier forma de negociación comercial de productos elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias, repuestos. Industriales: fabricación de productos y subproductos relacionados con implementos y maquinarias de aplicación en el ramo agrícola-ganadera- Inmobiliarias: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; la compra-venta de terrenos; subdivisión y fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical, colectiva o condominio horizontal. Financieras: Mediante inversiones con aportes o capitales o condominio horizontal, inversiones con aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades, empresas o sociedades por acciones construidas para negocios presentes y futuros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados. Plazo: 99 años desde fecha de constitución. Capital: \$ 100.000, dividido en mil acc. Ord nom. no endosables de valor nominal de \$ 100 c/u, y de un voto por acción. Administración: Presidente: Perojo Leisa DNI 3.341.541, Vicepresidente: Palacios Gustavo DNI 20.795.599. Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato por 3 ejercicios. Cierre Ejerc. 31/08 c/año. María Laura Bicocchi, Abogada.

L.P. 19.588

BOLD MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 108 del 09/05/2017 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Aldo Daniel Rodríguez, arg., DNI 23.898.777, nac. 25/08/74, casado, comerc., dom. esq. Godoy y Toledo, Loc. y Part. Guaminí, PBA y Andrea Fernanda Leiva, arg., DNI 25.078.398, nac. 21/05/76, soltera, comerc., dom. 12 N° 1772, P.A. Loc. y Part. La Plata, PBA, constituyen "Bold Medical S.A.", Dom. Soc.: calle 17 N° 1217 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. Ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acc.); Duración 99 años " desde inscr.; Comerciales: Compraventa, expo., impto. Arts Ortopedia, cirugía, productos e instrumental médico, equipos de aire acond. Excluidas Ley 10.606. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administro de inmuebles. Exportadora e Importadora: de bienes relacionados al objeto social. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Licitaciones: cualquier tipo de licitación. Financiera: Realizar aportes a socio y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Aldo Daniel Rodríguez. Dir. Supl.: Andrea Fernanda Leiva. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Firmado: Escribana, Adela Lilia Haydee Marino de Vampa.

L.P. 19.608

ASISTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios de fecha 27/12/16, se designaron gerentes titulares de forma conjunta y por mandato indeterminado a los Sres. Rodolfo Claudio Dietl y Matías Damián Eblagón, ref. cláusula quinta estatuto. Jorge Romano Yalour, Abogado.

L.P. 19.604

ENGINEER S.A.

POR 1 DÍA - AGO. N° 4 del 21/08/14. Art. 60 Pres.: Simonet Santiago Andrés vice Pres. Lozano Federico Luis. Dir. Supl. Simonet Matías Juan. Firmado. María Celeste Scaringi, Contadora.

L.P. 19.615

GOLDCOMB ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Goldcomb Argentina S.A. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 16 del 13/07/2015, F° 30 a 33 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la Sociedad, se aprobó por unanimidad lo siguiente: Nuevo Directorio: Presidente, María Julia Arroyo, DNI 27.828.788; y Director Suplente: Francisco Arroyo, DNI 31.215.708. Y el cambio de la denominación de la sede social, siendo la nueva sede social en la calle Luis Caseaux N° 705 de la ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires. Diego Rubén Suanno, Escribano interviniente.

L.P. 19.610

NAMUNTU S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Por Inst. Privado del 14/01/17 se constituye la sociedad Namuntu S.R.L., el socio Marcelo Julián Di Carlo, es de profesión comerciante y el órgano de fiscalización los socios. Horacio O. Pascual, Contador Público.

T.L. 77.384

METAL MECANIZADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por Inst. Priv. Del 19/04/2017, Rodolfo Oscar Luna, nac. 30/01/1967, DNI 17.951.616, dom. Anatole France N° 1263, Lanús, Ptdo. Lanús, Prov. Bs. As., solt. y técnico mecánico; y Martín Emiliano Villalba, nac. 17/09/1985, DNI 31.781.628, dom. Namuncurá 4050, Remedios de Escalada, Ptdo. Lanús, Prov. Bs. As., cas., ingeniero; todos arg., constituyen: Metal Mecanizados Sociedad de Responsabilidad Limitada, dur. 99 años, Dom. De La Peña 2062, Wilde, Ptdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. Capital social: \$ 20.000. Objeto: venta de herramientas y máquinas; fabricac. de product. metálicos y plásticos y maquinarias. Administración: uno o más Gerentes, socios o no. Dur. 99 años. Rep. Legal. Gerente: Jorge Oscar Luna. Fisc. Art. 55 y 284 LSC. Cierre ejerc. 31/07. Dr. Sebastián Hugo Maidán, Abogado.

L.P. 19.521

YISREÉL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Damián Luis Katanski, arg., casado, empresario, nac. 24/02/1981, DNI 28.776.714, CUIT 20-28776714-6, y domiciliado en Marconi 1072, Ciudad y Pdo. de San Miguel, y David Horacio Ramírez, arg., soltero, empresario, nac. 18/08/1982, DNI 29.779.260, CUIL 20-29779260-2, y domiciliado en Cavour 1324, Ciudad de Claypole, Pdo. de Almirante Brown, 2) 28/04/2017. 3) "Yisreél S.A." 4) Malvinas 1031, Ciudad y Pdo. de San Miguel. 5) Siguientes actividades: La compra, venta, permuta, loteo, leasing, fideicomiso dentro de los límites y condiciones exigidas por toda Ley y Reglamentación vigente o que se dicte en la materia, arrendamiento, usufructo y administración de bienes inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal, barrios cerrados y clubes de campo; la construcción y refacción de inmuebles, ya sean de carácter público o privado. Comercialización, distribución, ensamblado, importación, exportación, y demás operaciones de comercio exterior de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. El depósito, afianzamiento, empaquetamiento y expedición de cargas y encomiendas al interior o exterior del país, ya sea por vía aérea, marítima, fluvial, terrestre, por correo oficial o privado y/o fletes nacionales o internacionales. El despacho de importación y exportación realizado por la empresa y/o terceros. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, y la intervención en concursos o licitaciones, todo ello relacionado con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284, Ley 19.550. Presidente: Damián Luis Katanski; Director Suplente: David Horacio Ramírez. 10) 31/03 de cada año. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 19.553

TRANSPORTE DABEN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Daniel José Roberto Bentivegna, arg., soltero, empresario, nac. 19/09/1973, DNI 23.421.911, CUIT 20-23421911-2, y domiciliado en Mariano Castex 6078 de Villa Libertad, Pdo. de San Martín, y María Soledad Nali, arg., soltera, empresaria, nac. 23/06/1983, DNI 30.368.028, CUIT 23-30368028-4, y domiciliada en Guiraldes 6159 de la Ciudad y Pdo. de San Martín, 2) 28/04/2017. 3) "Transporte Daben S.A." 4) Lacroze 6078 de Villa Libertad, Pdo. de San Martín. 5) Siguientes actividades: la realización de la logística y transporte automotor de cargas generales, completas o fraccionadas, encomiendas y equipajes, y servicios de logística, distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje de los mismos. La explotación de permisos, concesiones, licencias e intervenir en licitaciones públicas o privadas y el ejercicio de mandatos, representaciones; comisiones y consignaciones, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Daniel José Roberto Bentivegna; Director Suplente: María Soledad Nali. 10) 31/03 de cada año. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 19.554

FERTRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Diego Sebastián Fernández, arg., casado, empresario, nac. 04/03/1977, DNI 25.692.687, CUIT 20-25692687-4, y domiciliado en Las Tres Marías 1695, Ciudad y Pdo. de San Miguel, y Martín Damián Fernández, arg., soltero, empresario, nac. 16/10/1979, DNI 27.465.103, CUIT 20-27465103-3, y domiciliado en Consejo Tribunal 5243, Ciudad y Pdo. de San Miguel, 2) 28/04/2017. 3) "Fertruck S.A." 4) Joaquín V. González 1187, Ciudad y Pdo. de José C. Paz. 5) Siguientes actividades: la realización de la logística y transporte automotor de cargas generales, completas o fraccionadas, encomiendas y equipajes, y servicios de logística, distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje de los mismos. La explotación de permisos, concesiones, licencias e intervenir en licitaciones públicas o privadas y el ejercicio de mandatos, representaciones; comisiones y consignaciones, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Diego Sebastián Fernández; Director Suplente: Martín Damián Fernández. 10) 31/03 de cada año. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 19.555

TRUENO S.R.L.

POR 1 DÍA – 1- Ariel Osvaldo Carta, 25/03/69, DNI 20.857.251, docente, Emilio F. Morello 2833, dto. 3 San Andrés y Hernán Alfredo Tambascio, 07/02/74, DNI 23.553.388, martillero y corredor público, Cochabamba 2537, Piso 2° dto. A, San Martín, ambos casados, argentinos. 2- 10/04/73. Trueno S.R.L. 4- Cochabamba 2537, Piso 2, dto. A, Loc/Part. Gral. San Martín. 5- Explotación de predios deportivos, escuela de fútbol, jockey, patín, actividades recreativas. Intermediar en derechos deportivos. Comerciar y/o contratar espacios de publicidad. Organizar eventos culturales, deportivos, científicos. 6- 99 años desd/Insc. 7- \$ 50.000. 8/9- Rep. uno o más personas socios o no ilimitada. Fisc. Art. 55 LGS Gte. Hernán Alfredo Tambascio. 10- 31/7. Contador Público, Juan I. Fusé.

L.P. 19.560

ECOLUB Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 06/04/15 se designó Presidente: Héctor Fleytas y Director Suplente: Vicente Silverio Bustamante. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 19.556

JUAN SANTIAGO BURDET Y OTROS S.A.

POR 1 DÍA - complementario. Subsanación: Esc. Púb. N° 63 del 30-03-17-Esc. J. Quagliariello. Reg. 4, S.A. Giles. Adm. y Repres. Leg. el Directorio, compuesto el 1 y 5 miembros titulares, c/mandato 3 años. La Asamblea designa suplentes en igual N° o menor q titulares y mismo plazo. Establecen en 1 el N° de directores. Fdo.: Escribano, J. Quagliariello.

L.P. 19.563

RAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de Reforma de Estatuto. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 20 del día 2 de mayo de 2017 se ha procedido a la reforma del Artículo Quinto: la administración de la sociedad será ejercida por los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos acompañada de la denominación social. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 19.569

RAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado la señorita María Florencia Bruschini, DNI 28.052.923, C.U.I.T. 27-28052923-6, con domicilio en la calle 62 N° 1361, vende, cede y transfiere la cantidad de ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales que posee en el capital de la sociedad Rama S.R.L., CUIT 30-70715131-1, con domicilio en la calle 64 N° 1.273, de la ciudad de La Plata, a la señora María Aponte, argentina, casada, DNI 10.170.389, C.U.I.T. 27-10170389-4, nacida el 21 de Diciembre de 1951, domiciliada en calle 62 N° 1361, La Plata. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: María Cecilia Bruschini, 1375 cuotas sociales, María Florencia Bruschini, 1237 cuotas sociales, María Aponte 138 cuotas sociales. Total del Capital 2.750 cuotas sociales. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 19.566

GANADEROS DEL SALADO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de fechas 5/11/2016 y 3/4/2017 renunciaron respectivamente Gerentes. Roberto Oscar Constantín y Rafael Escapil. Fdo.: Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 19.578

TWICE TALENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Maximiliano Fabián Cañas Boldrín, argentino, nacido el 11 de octubre de 1986, casado en primeras nupcias, ingeniero en sistemas, Documento Nacional de Identidad 31.795.623, domicilio en 3 de febrero 952, Rosario, Santa Fe; y María de Lourdes Franco, uruguaya, nacida el 26 de diciembre de 1971, divorciada de sus primeras nupcias, empresaria, Documento Nacional de Identidad 92.516.352, con domicilio en la calle Laprida N° 71, Ramos Mejía, La Matanza. 2) 28/4/2017. 3) "Twice Talent S.R.L.". 4) Laprida N° 71, Loce de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. 5) siguientes actividades: 1) Software y servicios informáticos: Relevamiento, análisis, diseño, investigación, desarrollo, prueba, implementación, adaptación, regionalización, localización, puesta a punto, evolución tecnológica, soporte técnico, garantía, asesoramiento, y consultoría de productos de software, propio o de terceros, estándar o a medida o pedido, como un todo, o de cualquiera de sus partes, módulos, rutinas, o de las etapas del proceso de producción, y de su documentación, y su comercialización, licenciamiento, software como un servicio (SaaS), plataforma como un servicio (PaaS), provisión de software de aplicación (ASP), incluido el caso de desarrollo para uso como herramienta para la prestación de servicios. 2) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, dis-

tribución, alquiler, locación, licenciamiento, leasing, y edición de software y servicios informáticos y equipos de computación (hardware), así como comisiones, encargos y mandatos sobre éstos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por éstos. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8 Y 9) La administración y representación legal estarán a cargo de un socio gerente que ejercerá su función por el término de cinco años contados desde su designación, designado por los socios, el que podrá ser reelegido. Fiscalización: Art. 55, LGS. Gerente: María de Lourdes Franco. 10) 31/12 de cada año. Romina I. Cerniello, Escribana.

L.P. 19.562

CABAÑA CAMILA S.A.

POR 1 DÍA - Protocolización. Cambio de Domicilio Legal. Escritura número 52 del 8 de mayo de 2017 Escribana María Florencia Allende, Titular Registro 1 Pilar, Prov. Buenos Aires. Por acta de Directorio del 4 de noviembre de 2015 Folio 49 ratificada por Acta del 26 de abril de 2017. Cambio domicilio legal a Panamericana Kilómetro 49.500, Piso Primero Departamento 105, Edificio Paralelo 50, Pilar, Buenos Aires. Titular Registro 1 de Pilar, Buenos Aires. María Florencia Allende, Escribana.

L.P. 19.581

S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 03/04/2017 se designó a Fernando Ordoqui como Presidente, a Fabiana Defelice como vicepresidente, a los Sres. Federico Ordoqui y Gonzalo Ordoqui como directores titulares y a María Ordoqui, como directora suplente de la sociedad. Firmado. Susana Ester Haure, Contadora Pública.

L.P. 19.531

MATEO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. AGO N° 24 del 26/10/16 designa Pres. a Luis A. Mateo, Dir. Sup. Martín E. Mateo. Dra. Marina Lombardi, Abogada.

L.P. 19.530

COTEA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Reforma Estatutaria, conforme lo resuelto por unanimidad por Acta de Asamblea del 22/12/2016 Modificación artículo primero el que queda redactado: "La sociedad se denomina Cotea S.A. y tendrá su domicilio social, en la Provincia de Buenos Aires". Dr. Mario Alberto Tortti, C.P.N.

L.P. 19.522

JOSÉ INGRATI E HIJO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 30.1.17 trasladó la sede a Eva perón 1843, 9 de Julio, Bs. As. y reformó el artículo 1°. Prescindió de la sindicatura: fiscalización Art. 55 LGS y reformó el Art. 10: Directorio: 1 a 6 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. Reformó Art. 11, 12 y 13. Designó Presidente: Alberto Oscar Ingrati. Directores Titulares: Hilda Inés Moldelli, Romina Inés Ingrati, Ignacio Oscar Ingrati, Juan Patricio Ingrati, Director Suplente: Roberto Dídimo Parada. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 19.536

QUITO PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Por Acta Asamblea Ordinaria 11/07/2016 unánime. Designan: Director Titular y Presidente: Carla Leonela Améndola, DNI 31.734.364, argentina soltera, abogada. Dir. Suplente: María Lucrecia Giral, DNI 10.390.041, argentina, divorciada, empleada. Duración: 3 ejercicios. Todos con domicilio especial 10 N° 809 La Plata. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 19.534

BERMÚDEZ S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 30/12/16 se modificó el art. 14 fijando nueva fecha de cierre de ejerci-

cio 31/5. Por asamblea del 1/9/16 se designaron nuevas autoridades por tres ejercicios Andrea Viviana Bermúdez DNI 17.992.521 directores titulares Lidia Mónica Bermúdez DNI 12.707.415, Silvia Liliana Bermúdez DNI 11.607.887 y Pablo Javier Dionisio Alanís DNI 20.012.354 y dtor. suplente Jorge Joaquín Bermúdez, DNI 2.310.799. Firmado: María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 19.546

CONSELE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aurelio do Vale Andrade, 6.10.60, divorciado, DNI 93.489.469. Enrique José Andrade da Cunha, 1.8.33, casado, DNI 93.489.471; portugueses, comerciantes, en 716 N° 1323, Florencio Varela, Bs. As. 2) 2.5.17. 3) Consele S.A. 4) 1314 N° 1239, Florencio Varela Bs. As. 5) Transporte de mercaderías, logística, depósito, distribución de mercaderías. Construcción de obras de ingeniería. Fabricación, comercialización de materiales para la construcción, rodados, herramientas, maquinarias, repuestos, accesorios de la construcción y sector rural, dirección de obras; emprendimientos inmobiliarios y asesoramiento inmobiliario; explotación minera; operaciones inmobiliarias, loteos y urbanizaciones; mandatos, representaciones, comisiones; fideicomisos; operaciones financieras esc. Ley 21.526; importación, exportación; transporte aéreo, de carga, correo, personas no regular; vuelos de bautismo; trabajos agroaéreos, ataque de incendios, propaganda filmaciones, relevamientos fototopográficos, protección de fauna, control de alambrados, control de líneas eléctricas, rescate aéreo, servicios sanitarios; exploración petrolífera, exploración de yacimientos minerales, apoyo en la construcción de oleoductos, puentes y obras, hidroeléctricas; instrucción y escuela de vuelos, importación y exportación de aeronaves, reparación de aeronaves. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Aurelio do Vale Andrade. Director Suplente: Enrique José Andrade da Cunha. Fiscaliz: Art. 55 LGS. Directorio: 1 al 5 directores tit. o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 31.12. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 19.537

DECORMAN S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9, 29/09/2016. De manera unánime se aprueba la nueva designación de Autoridades por el termino de 3 años, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariela Guadalupe Morán, D.N.I. 29.126.291 CUIT 27-29126291-6, Director Suplente: María Fernanda Bessega, D.N.I. 16.967.057 CUIT 27-16967057-4. Dr. Carlos E. González La Riva A. Abogado.

L.P. 19.551

PISTINES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Gerardo Nardello, DNI 25.312.832, argentino, casado en pras. nupcias con María Fernanda Ghezzi, nacido el 25/10/1977, de profesión Veterinario, domiciliado en calle John Lennon N° 98 de Tandil; y Mario Alfonso Nardello, DNI 5.390.665, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Graciela Elena López Camelo, nacido el 8/8/1946, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Roca N° 1579 de Tandil. 2) 3/2/2017. 3) John Lennon N° 98, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Agropecuaria Explotación establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, industrialización, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de producto o insumo relacionado con la actividad agropecuaria, de los productos habitualmente conocidos bajo la denominación de frutos

del país y de todos los que sean derivados de su industrialización. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. La compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de máquinas agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. Importadora, exportadora. Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje, transporte y distribución de toda clase de insumos, productos, análisis y todo otro bien relacionado con las actividades detalladas en el presente. Financieras: El aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; constituir sociedades de garantía recíproca y fideicomisos. Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el ahorro público. Licitaciones: Presentarse en licitaciones privadas y públicas, en Orden Nacional, Provincial y Municipal sin que ello implique quedar incluida en el artículo 299 LSC. Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento, explotación o administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, urbanos y rurales. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, agropecuaria, tambera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fondos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo, así como también la intervención en toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas o urbanizaciones. Por la construcción o refacción de todo tipo de inmuebles y otras obras de ingeniería, sea por contratación directa o licitación incluida la construcción, locación y venta de departamentos sometidos al régimen de propiedad horizontal; construcción y locación de todo tipo de inmuebles; obras públicas o privadas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; intermediación, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y mandatos. Construcción, explotación y administración de emprendimientos turísticos y hoteleros, por cuentas propia o de terceros. Administración Fiduciaria: administración fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 de bienes particulares y sociedades, ya sea comerciales y civiles; pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. 5) \$ 100.000. 6) 90 años. 7) Administración: Directorio compuesto de uno a cinco Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes. Reelegibles, durarán tres ejercicios. Presidente: Matías Gerardo Nardello. Director suplente: Mario Alfonso Nardello. Fiscalización según Arts. 55 y 284 LSC. 9) Representante legal: Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento. 10) 30/6. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 19.545

TOP WHEELER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se complementa el edicto publicado el 01/12/2016, N° 27920. Por escritura complementaria N° 56 de fecha 03/03/2017 se modificó el artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Dar en leasing o locación todo tipo bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores propios o de terceros, y la explotación de establecimientos destinados a depósitos, garajes y talleres para la atención y mantenimiento de vehículos automotores propios o de terceros. A dicho efecto podrá comprar, vender, importar o exportar todo tipo de bienes, vehículos automotores, motores de todo tipo, repuestos y accesorios para el automotor. II)

Financiación de operaciones comerciales relacionadas con la actividad societaria pudiendo al efecto, efectuar adelantos de dinero, préstamos y otorgar créditos con o sin garantía prendaria, hipoteca o cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, otorgar fianzas y avales a terceros, constituir fideicomisos, constituir y transferir prendas, hipotecas y demás derechos reales, realizar operaciones que tengan por objeto títulos valores, públicos, privados y cesiones de créditos de cualquier naturaleza. III) Participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y realizar operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con el mismo". Quedando el resto en su redacción original. Sebastián Zanotto, Notario.

L.P. 19.547

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA OGRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Germán Murillo, arg., divorciado, empresario, nac. 02/04/1971, DNI 21.606.349, CUIT 20-21606349-0; y Agustín Murillo Cañas, arg., soltero, empresario, nac. 19/02/1994, DNI 38.006.872, CUIT 23-38006872-9, ambos domiciliados en Santiago del Estero 755, local General Pacheco, Pdo. Tigre. 2) 25/04/2017. 3) "Transporte y Logística Ogro S.A.". 4) Mendoza 1067 local. General Pacheco Pdo. Tigre. 5) Siguiendo actividades: la realización de la logística y transporte automotor decargas generales, completas o fraccionadas, encomiendas y equipajes, y servicios de logística, distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje de los mismos. La explotación de permisos, concesiones, licencias e intervenir en licitaciones públicas o privadas y el ejercicio de mandatos, representaciones; comisiones y consignaciones, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igualo menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Germán Murillo; Director Suplente: Agustín Murillo Cañas. 10) 31/03 de cada año. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 19.552

MUNDO LATINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de marzo de 2017 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 6 de abril de 2017, el directorio de Mundo Latina S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Latina Salvador Miguel, italiano, nacido el 12/08/1949, casado, comerciante, DNI 93.683.546, domiciliado en Salta 699, Junín (B); Director Suplente: Marchetto María del Carmen, argentina, nacida el 16/07/1953, casada, comerciante, DNI 11.011.828 domiciliada en Salta 699, Junín (B). El Directorio. Alejandra Isa Contadora Pública. Germán Carrón, Contador Público.

Jn. 69.503

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de abril de 2017 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 20 de abril de 2017, el directorio de Centro de Terapia Radiante Junín S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Polera Eduardo José, argentino, nacido el 02/02/1956, casado, médico, DNI 11.817.145, domiciliado en Cabrera 21, Junín (B); Vicepresidente: Tobal Federico Pablo, argentino, nacido el 25/06/1977, soltero, médico, DNI 25.597.492 domiciliado en Almafuerde 237, Junín (B); Director Suplente: Milani Héctor Luis, argentino, nacido el 11/11/1947, casado, bioquímico, DNI 04.978.531 domiciliado en Alsina 16, Junín (B); Director Suplente: Materazzo Héctor Raúl, argentino, nacido el 23/08/1952, casado, médico, DNI 10.211.158, domi-

ciliado en Belgrano 212, Junín (B). El Directorio. Alejandra Isa Contadora Pública. Germán Carrón, Contador Público.

Jn. 69.502

OVIEDO Y URANGA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios del 10/04/17, Acta 51, se resolvió por unanimidad: modificar la denominación de la sociedad por "Veterinaria San Narciso S.R.L. y, en consecuencia, el Art. 1º del estatuto. Santiago Alfredo Uranga, Gerente.

Ds. 79.239

QUINTANA 168 S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento público del 04/05/2017. Socios: Marcelo Francisco Suárez, arg., empresario, CUIT 20-22608740-1 DNI 22.608.740, nac. 20/04/1972, divorciado, Dom. Falucho 1215 MdP., Natalio Sergio De Rosa, arg., nac. 25/09/1965 casado, empresario CUIT 20-17503885-0, DNI 17.503.885, dom. Laprida 4332 MdP.; y Adrián Marcelo Alfano, arg., nac. 2/11/1973, casado, empresario CUIT 20-24104161-2, DNI 24.104.161, dom. Tetamanti 11 MdP. Denominación: Quintana 168 S.A. Dom.: Champagnat 2055 de Mar del Plata. Duración: 99 años. Obj.: por sí o 3ros, o asociada a 3ros.: en cualquier pte. de Arg. o del extranj.: Inmobiliario: cmpvta., permuta, arrendamiento, locacn. subdivisn, ftacionamto., urbanización y administración de inmuebles, urbanas, o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, con fines de turismo. Constructor: Construcción y vta. de edificios bajo el derecho real de Propiedad Horizontal, construcción de todo tipo de obras privadas, por contrataciones directas o licitaciones privadas para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, intermediación en la compravta., administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceras personas; Materiales y Elementos para la construcción: Fabricación, explotación, comercialización, distribución de materiales; Comercial: compravta., importación y exportación de materias primas elaboradas o no, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, Transporte y Logística: organización de transporte privado de carga terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo, en el país o en el exterior, con unidades propias o contratadas. Además podrá efectuar el transporte privado de automóviles y alquiler de remolques o grúas, y f) Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse - con las limitaciones del artículo 30 del Decreto Ley 19.550/2 para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Cap. Soc.: \$ 120.000 div. en 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100, valor nominal, c/u y de 1 voto por acción. Suscripción e integración: Marcelo Francisco Suárez 400 acciones, Natalio Sergio De Rosa 400 acciones, Adrián Marcelo Alfano 400 acciones. Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de 1 y máximo de 4 directores titulares. Representación social: presidente o director suplente, en caso de vacancia. Se designa el siguiente directorio por 3 ejercicios: Natalio Sergio De Rosa Presidente; Marcelo Francisco, Director Suplente. Fiscalización: Art. 55 y 284 dc la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/10. M. Cristina Mirave, Notaria.

G.P. 94.471

AUTOTRANSPORTE COLPRIM S.A.

POR 1 DÍA - Exp. 21.209-24.0248/11 Leg. 97.962. Por Asamblea del 05/04/2017, se ratifica el actual Directorio, quedando conformado de la siguiente manera. Presidente: Jorge Omar Agnelli, DNI 18.250.916, arg., comerc., casado, 20/06/1966, con domicilio en Fader 962, Loc. Burzaco, Part. Alte. Brown. Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Juan Luis Agnelli, DNI 26.526.558, arg., 09/05/1978, comerc., soltero, con domicilio en avenida San Martín 254, Loc. Adrogué, Parto Alte. Brown, Prov. de Bs. As.; Director Titular: Gabriela Beatriz San Lorenzo, DNI 20.011.803, 01/01/1968, comerc., arg., casada, con domi-

cilio en Fader 962, Loc. Burzaco, Part. Alte. Brown, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Clara Paula Agnelli, DNI 25.833.268, argentina, 06/05/1977, docente, soltera, con domicilio en Avenida San Martín 254, Loc. Adrogué, Part. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.621

LOGÍSTICA MARAGUS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariela Teresa Herrero, D.N.I. 20.641.835, 22/04/69, solt., domic. en España 228; y Elvira Edit Tello, D.N.I. 5.766.829, 17/04/49, cas., domic. en Lázaro 359; ambas arg., comerc. y de la Loc. Capilla del Señor, Part. Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 25/04/2017 con firma certificada por Escribano Público. 3) Logística Maragus S.R.L. 4) Domicilio legal: Lázaro 359, loc. Capilla del Señor, part. Exaltación de La Cruz, Prov. Bs. As. 5) Objeto social: Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero al transporte por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles y cargas en general de cualquier tipo, la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de lo transportado; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales pudiendo realizar transporte de pasajeros de los denominados de oferta directa, excursiones y turismo; quedando expresamente exceptuado el transporte público de pasajeros. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 30.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Mariela Teresa Herrero, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.622

LDC EL NÓMADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) LDC El Nómade S.R.L. 2) Escritura N° 126 del 24-04-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Lucas Damián Cufre, argentino, soltero, nacido el 24-11-1982, comerciante, DNI 29.780.880, CUIT 20-29780880-0, con domicilio real y especial en Montenegro 963, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; Raúl Abraham Verón, argentino, soltero, nacido el 26-04-1990, comerciante, DNI 34.932.678, CUIT 20-34932678-8, con domicilio real y especial en Cucha Cucha 688, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; y Yamila Soledad López, argentina, soltera, nacida el 25-07-1980, comerciante, DNI 28.069.374, CUIT 27-28069374-5, con domicilio real y especial en Fernández de la Cruz 2897, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Elaboración, producción, comercialización, compra, venta, fraccionamiento, envasado, transporte, importación, exportación y distribución de quesos, fiambres, embutidos, lácteos, encurtidos, bebidas y todo tipo de productos de almacén. 6) \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-10 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Montenegro 963, La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Lucas Damián Cufre. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.623

TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL KRE (T.A.I. KRE) S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 40 del 26/10/16 protocolizada por Escritura Pública N° 186 del 26/12/16, se resolvió reducir el capital social a \$ 9.000 reformándose la cláusula 4°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.612

MICRO LENDING S.A.

POR 1 DÍA - Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y

Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Mila XVI", la totalidad de los derechos creditorios originados por Micro Lending S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 10 de enero de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. De Boni Andrea Beatriz, Apoderada.

C.F. 30.627

MICRO LENDING S.A.

POR 1 DÍA - Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Mila XIV", la totalidad de los derechos creditorios originados por Micro Lending S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 1° de septiembre de 2016. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. De Boni Andrea Beatriz, Apoderada.

C.F. 30.626

GRUPO ASAHI ACEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elena Nonaka, DNI 23.206.697, 24/08/1973, y Christian Ariel Musachio, DNI 23.847.640, 5/09/1974; cónyuges entre sí, argentinos, comerciantes y con domicilio en Alfredo Bufano 4169 Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 2) Contrato constitutivo del 25/04/2016 con firma certificada por Escribano Público. 3) Grupo Asahi Aceros S.R.L. 4) Alfredo Bufano 4169, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, (1746) Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, industrialización, importación, exportación, distribución, fabricación, financiación, transporte, tratamiento, fundición, trafilación, forja, rectificación, de todo tipo de metales, ferrosos o no, sus materias primas y sus subproductos. Asimismo todo tipo de maquinarias, herramientas, autopartes, estructuras metálicas y todo cuanto esté relacionado con la metalúrgica y la carpintería metálica. Como asimismo el procesamiento de chapas y perfiles, de enderezados y corte de metales. 6) 99 años d/contrato. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Elena Nonaka por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.631

NI-FE-NICO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - En edicto N° 0000030420 debe leerse en Pto. 4) Comercial: La compra vta. comer. Transporte, acopio, Distrib. de máquinas, maquin. equipos, insumos, acces. y materiales para la construcción, hormigón, pilotes, cemento, cerám. ladrillos, piedra, cercecita, cal, arena, ripio, produc. metal. de corralón y ferretería indust. La explotación de corralón de mater. Impor. y Exportación. El ejerc. de mandatos y consig. relacionados con el objeto com. Constructora: La ejecución, admi. y realización de obras públ. o privadas. Servicios: De organi. Asesor. admin. reparación, reciclado, manten. instalación, carga y descarga y atención a empresas en el rubro de la construc. y transporte. Autor. Dra. Paula S. Casuscelli, Abogada.

C.F. 30.632

SANTA RITA DESARROLLOS S.A.U.

POR 1 DÍA - Socio: Urbis Development Ltd., CDI. 30-71549174-1 sociedad constituida en las Islas Vírgenes Británicas e inscripta en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, con domicilio constituido en Calle 47 N° 767, piso 10, Of. "D", La Plata, Provincia de Bs. As. Nacionalización: 7/12/16 Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPC; Domicilio: Calle 47 N° 767, piso 10, of. "D", La Plata, Provincia de Bs. As.; Capital: \$ 35.441.091; Objeto: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con tercero o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: I) Inversiones, explotación y desarrollos inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales provinciales y municipales permisos y autorizaciones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad, de sociedades que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal y/o de conjuntos inmobiliarios), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales, y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartidos, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimiento, entre otros. II) Inversiones Mobiliarias de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuota partes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía, y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos, y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos. III) Construcción y/o Explotación de Obras: construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar todo género de obras, sobre bienes privados y/o bienes públicos, participar en uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración y/u otras asociaciones o acuerdos de esa naturaleza, para los fines expresados en esta sección, y/o en las restantes y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias, permisionarias y/o que construyan, ejecuten, lleven a cabo, exploten y/o administren obras del tipo de las indicadas, sobre bienes públicos o privados. IV) Representaciones: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios. V) Administraciones: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, Carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturales, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración y/o aceptar cargos de fiduciaria. VI) Construcciones: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representan-

tes con título habilitante y debidamente matriculados; VII) Asesoramiento: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados I) a VI) del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso y de corresponder, conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados; y VIII) Financiación de emprendimientos y/o proyectos y/u obras y/u operaciones inmobiliarias: otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales inmuebles, efectuar aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismo fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías que se estimaren convenientes; se comprende expresamente el otorgamiento con fondos propios de préstamos al personal de la sociedad cualquiera fuere su jerarquía y de acuerdo con la calificación crediticia que del mismo se efectúe, en su caso con las garantías reales y/o personales que correspondan; todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. En particular, y sin que ello implique limitación alguna, la sociedad podrá: A) Adquirir por compra o por cualquier otro título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos o disponer de ellos mediante cualquier título como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive mediante fideicomisos de garantía, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, y constituir sobre ellos servidumbres. B) Asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresarial. C) Celebrar toda clase de contratos. D) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales, privados, nacionales, o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. E) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. F) Aceptar y otorgar mandatos. G) Aceptar y hacer donaciones y/o constituir garantías, reales o personales. H) Emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, y otros títulos de deudas en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos. La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá construir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Administración: Directorio de entre 1 y 5 miembros titulares por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Síndico Titular y Suplente por tres ejercicios. Se designó el siguiente directorio: Presidente: Diego Chevallier Boutell, Vicepresidente: Diego M. González Casartelli, Director Titular: Germán Herrera. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Libertador 602, Piso 18, C.A.B.A. Se designó a Jorge Alberto Basciella como Síndico Titular y a Javier Errecondo como Síndico Suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Rivadavia 5186, Piso 11, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 958 de fecha 07/12/2016. Manuel Brizuela, Abogado.

C.F. 30.637

ARGENPLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de accionistas N° 44 de celebrada el 18/04/2016 donde por finalización de mandato eligen a Presidente: Pablo Guillermo Martin, DNI N° 16.960.744, CUIT N° 20-16960744-4, argentino, casado, fecha de nacimiento 27/12/1964, Ingeniero, con domicilio real en la calle Calambres N° 166 2 P de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Gabriel Hugo Moralli, DNI N° 21.924.479,

CUIT N° 20-21924479-8, argentino, casado, fecha de nacimiento 09/11/1970, Empresario, con domicilio real en la calle Pringles 373 de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Directores Titulares: Paula Andrea Moralli, DNI N° 17.931.423, CUIT N° 27-17931423-7, argentina, soltera, fecha de nacimiento 09/11/1966, Empresaria, con domicilio real en la calle de Mitre N° 273 5° P de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Diego Di Vita, DNI N° 24.227.217, CUIT N° 20-24227217-0, argentino, soltero, fecha de nacimiento 25/09/1974, Empresario, con domicilio real en la calle Calambres N° 188 2° P de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Mariela Viviana González, DNI N° 17.226.392, CUIT N° 27-17226392-0, argentina, casada, fecha de nacimiento 13/10/1964, Empresaria, con domicilio real en la calle Calambres 166 2° P de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Ernesto González, DNI N° 4.860.935, CUIT N° 20-04860935-0, argentino, casado, fecha de nacimiento 29/07/1937, Empresario, con domicilio real en la calle Calambres N° 250 8° P de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; María Avelina Presas, DNI N° 3.248.157, CUIT N° 2303248157-4, argentina, viuda, fecha de nacimiento 08/08/1934, Empresaria, con domicilio real en la calle España 379 2Q P B de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Lelia Moralli, DNI N° 6.472.494, CUIL N° 27-06472494-6, argentina, casada, fecha de nacimiento 06/04/1939, Empresaria, con domicilio real en la calle Calambres 250 8° P de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Estrella Redondo, DNI N° 93.517.108, CUIT N° 27-93517108-9, española, viuda, fecha de nacimiento 25/05/1945, Empresaria, con domicilio real en la calle Loria N° 160 2° P A de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Natacha Vanesa Dupont Crespi, DNI N° 24.805.135, CUIT N° 27-24805135-9, argentina, casada, fecha de nacimiento 19/10/1975, Empresaria, con domicilio real en la calle Pringles N° 373 de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Santiago Martín, DNI N° 36.493924, CUIL N° 2036493924-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 15/06/1991, Estudiante, con domicilio real en la calle Calambres N° 166 2° P de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Quienes aprueban por unanimidad la designación con la abstención de cada director al considerar su nombramiento. Ricardo M. Chicolino, Contador Público Nacional.

C.F. 30.639

RODACO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Rodaco Argentina S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 18 de octubre de 2016, se decidió fijar en tres el número de Directores titulares y en uno el de suplentes. Designándose como Presidente al Sr. Rubén Juan González, como Directores Titulares a los Sres. Miguel Philippe Ferrer y Carlos Hernán Acosta, y como Director Suplente al Señor Jorge Raúl Araujo Müller, todos por el término de tres ejercicios. En ese acto los Directores aceptaron sus cargos, constituyendo domicilio especial en la calle Laprida 745, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Diego Bongiovanni, Abogado.

C.F. 30.640

EDOS S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 128741. Mat. 68870. Por Asamblea Ordinaria N° 43 del 18/04/2017 por vencimiento del mandato por unanimidad se designo el siguiente directorio: Presidente: Oscar Ángel Brignolo, DNI 4.421.507, CUIT 20-04421507-2, 15/09/43, industrial, casado, domicilio real y especial en Juan Diaz de Solís 1042; Vicepresidente: Eduardo Augusto Pascarella, DNI 4.406.310, CUIT 20-044063108, 12/05/43, industrial, divorciado, domicilio real y especial en Monasterio 149; Director suplente: Mariano Brignolo, DNI 25.156.132, CUIT 20-25156132-0, 06/04/1976, empleado, casado, domicilio real y especial en Gaboto 865; Director suplente: Augusto Pascarella, DNI 20.620.458, CUIT 20-20620458-4. 19/04/1969, casado, comerciante, domicilio real y especial en Ravel 780; todos arg., y de la Loc. y Part. Hurlingham, Prov. Bs. As. Autorización por Asamblea Ordinaria N°43, del 18/04/2017 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.636

ARGSUPPLIER MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Darío Maximiliano Dimarco, DNI 26.946.820; CUIT 20-26946820-4; nacido el 07/11/78, con domicilio real en calle Estancia San Julián Vivorata N° 2465 MDP, Bs. As.; nacionalidad argentina; estado civil conviviente con Luciana Belén Tabone DNI 32.432.934, de profesión Licenciado en comercialización; Hugo Aníbal Torres Toledo, DNI 29.302.001, CUIT 23-29302001-9; nacido el 12/01/82; con domicilio real en calle Rivadavia 2290 6° "B" MDP, Bs. As.; nacionalidad argentina; estado civil soltero, hijo de Félix Filomeno Torres Toledo, DNI 10.135.617 y Yolanda Schierlo, DNI 10.320.504 y de profesión Conductor naval y Pablo Esteban Tallone, DNI 18.331.641, CUIT 23-18331641-9, nacido el 04/05/67, con domicilio real en calle España 2250 MDP, Bs. As., de nacionalidad argentina; estado civil divorciado, hijo de Pablo Blas Esteban Tallone, DNI 6.120.676, y Eleonor Zulema Pierre 0850247, profesión docente. 2) Inst. Privado: 17/04/2017. 3) "ARGsupplier MDP S.R.L." 4) Las Heras 2488 7° "C" MDP, Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 a las siguientes actividades: A) Comerciales y Servicios: i) oferta, compra, venta e intermediación entre oferta y demanda, por cuenta propia, o por cuenta y orden de terceros de pescados, mariscos moluscos, incluso separados de sus valvas, crustáceos, incluso pelados, invertebrados acuáticos y afines, frutos de mar y en general, sean vivos, frescos, refrigerados o congelados, secos, salados o en salmuera, ahumados, incluso cocidos, filetes y demás carne de pescado, hígados, huevas y lecha, harina, polvo y "pellets" de los mismos y de productos alimenticios en general; la distribución de productos alimenticios de pescado, mariscos moluscos, incluso separados de sus valvas, crustáceos, incluso pelados, invertebrados acuáticos y afines, y frutos de mar en general, en forma natural, congelados, secos, envasados, ya granel, así como procesamiento de alimentos y sus derivados en todas sus formas para su consumo humano o animal. ii) La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo humano y/o animal. iii) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. iv) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. B) Financieras: Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la Ley 12.926 y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 de actividades financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. C) Importación y exportación: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión las siguientes actividades: compra venta, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización (mayorista y/o minorista) de: a) productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, flores de Bach y similares; b) productos químicos y químicos industriales, vinculados al desarrollo de las actividades contempladas en el objeto social; c) de productos y servicios relacionados con el objeto social. Representaciones y mandatos.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, incluso la celebración de contratos de fideicomiso en cualquier calidad. 6) 99 años 7) Capital: \$ 99.000. 8) Administración Gerente Darío Maximiliano Di Marco. 9) Representación Gerente. 10) 31 de diciembre. 11) Fiscalización de la S.R.L.: socios conf. Art. 55 Ley 19.550. María Gisele Cano, Abogada.

M.P. 34.094

SOCIAL CARE S.A.

POR 1 DÍA - 1.) Pedro Alberto Reynoso, soltero, comerciante, nacido el 13/09/79, DNI 27.709.419, Mitre 11, Tigre, Pcia Bs. As.; Ángel Omar Cejas, casado, inge-

niero industrial, nacido el 16/03/61, DNI 14.087.804, Juan José Paso 8745, Rosario, Pcia. Santa Fe; Martín Enrique Meyer, divorciado, contador, nacido el 22/05/71, DNI 22.033.964, Lote 1, Manzana N, Barrio La Reserva, Pcia de Córdoba; Marcelo Daniel Atalah, casado, ingeniero electrónico, nacido el 13/02/71, DNI 22.035.904, Tucumán 637, CABA; y Milagros Cynthia Marcela Campodónico, soltera, comerciante, nacida el 23/11/83, DNI 30.477.534, Ayacucho 1254, 1° Piso, Depto. A, CABA, todos argentinos. 2) Escrit. Púb. N° 8 del 17/01/17. 3) "Social Care S.A.". 4) Sede social: Dean Funes 2001, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia Bs. As. 5) Objeto: a) Industrial: diseño, fabricación, y comercialización de instrumentos ópticos, anteojos, armazones, lentes oftálmicos y audiológicos; b) Servicios: mantenimiento, reparación y limpieza y todo otro tipo de servicios ópticos técnicos y audiológicos. C) Comercial: compra, venta, representación, y distribución de materias primas, partes repuestos y accesorios relacionados, instrumentos de óptica y lentes y artículos electrónicos y audiológicos. D) Importadora y Exportadora: de las mercaderías relacionadas. Aquellas actividades que requieran el concurso de profesionales con título habilitantes, solo se ejecutarán con la intervención de éstos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 200.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Pedro Alberto Reynoso; Director Suplente: Milagros Cynthia Marcela Campodónico. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.606

LOOP WAKEBOARD PARK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Darío Ezequiel Peluso, soltero, nacido el 20/03/85, DNI 31.673.434, Soldado de Malvinas 1850, Villa Adelina, Pcia. Bs As; y Patricio Enrique Adoue, casado, nacido el 23/01/73, DNI 23.246.009, Av. Santa María de Tigre 6384, Manzana 65, Lote 54, Tigre, Pcia. Bs As, argentinos y comerciantes. 2) Escritura Pública N° 21 del 23/03/17. 3) "Loop Wakeboard Park S.R.L.". 4) Sede social: Avenida del Libertador 15227, Acassuso Partido de San Isidro, Pcia. Bs As. 5) Objeto: deportivas: wakeboard cable, wakeboard lancha, wakesurf, wakeskate, stand up paddle, remo en cayac para enseñanza, alquiler de equipos y elementos necesarios para la práctica de los deportes mencionados. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Darío Ezequiel Peluso y Patricio Enrique Adoue. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.607

L.E. LEFRANSPORTS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 25/04/17 protocolizada por Escritura Pública N° 36 del 25/04/17 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Cristian Javier Berthelemy al cargo de gerente; se cambió el domicilio legal a la Avenida Hipólito Yrigoyen 8381, 13 Piso, Departamento B, localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs As y se modificaron los artículos 1° y 4° así: Primero: Denominación: "L.E. Lefransports Sociedad de Responsabilidad Limitada.". Cuarto: Capital: \$ 10.000. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.609

TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL LEM (T.A.I. LEM) S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 14/06/12 se reformó la cláusula 4°. Por Acta de Reunión de Socios N° 33 del 03/11/16 protocolizada por Escritura Pública N° 187 del 26/12/16, se resolvió reducir el capital social a \$ 9.000 reformándose la cláusula 4°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.610

ITESL & COMPANIES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Claudia Panizza, empleada administrativa, nacida el 27/03/62, DNI 14.812.852; y Horacio Juan Ghiorzi, arquitecto, nacido el 02/02/62, DNI

14.812.869, argentinos, divorciados, Lavalle 2542, Departamento 1, Florida, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 75 del 29/03/17. 3) "Itesl & Companies S.A.". 4) Sede social: Lavalle 2542, Departamento 1, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: la explotación comercial y administración de institutos de enseñanza, difusión y docencia del idioma, en todas las etapas y grados de aprendizaje; la enseñanza, docencia de cualquier otro idioma y/o disciplina cultural y/o educativa. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Gabriela Claudia Panizza; Director Suplente: Horacio Juan Ghorzi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.608

TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 14/06/12 se reformó la cláusula 4°. Por Acta de Reunión de Socios N° 39 del 20/10/16 protocolizada por Escritura Pública N° 185 del 26/12/16, se resolvió reducir el capital social a \$ 9.000 reformándose la cláusula 4°. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 30.611

ARMACAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N° 70 F° 175 del 5/5/17 Reg. 64 San Isidro Mercedes Mayorga. 1) Carlos Alberto Molina, arg, 26/9/72, casado, DNI 22.799.407, comerciante, dom. Manuel Belzú 2335, Olivos y Luis Armando Paz Carbajo, español, 14/12/53, soltero, DNI 93.726.993, comerciante, dom. Pringles 3800, Billinghamurst, General San Martín. 2) Armacam S.R.L. 3) Duración 100 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración, fabricación, industrialización y reparación de todo tipo de productos y sub-productos metalúrgicos, mecánicos, electrometalúrgicos, electromecánicos y demás comprendidos en la actividad metalúrgica. b) Fundición de metales ferrosos, no ferrosos, maleables y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía. c) La compra, venta, importación o exportación y comercialización de todo tipo de materias primas, productos elaborados, bienes terminados o en curso de fabricación, herramientas, maquinarias, tecnología, repuestos y/o insumos comerciales o industriales propios o de terceros referidas a la actividad metalúrgica y de construcción con metales; pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. 5) Capital: \$ 30.000. 6) Órg. Adm.: Gte. Carlos Alberto Molina por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 8) Cierre del ejercicio 31/12. 9) Sede: Pringles 3800, Billinghamurst, Partido de General San Martín. Mercedes Mayorga, Escribana. S.I. 39.564

HENKER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 55 del 19/04/17: Eduardo Héctor Fina, empresario, 5/4/66, DNI 17.945.854, San Martín 830 Piso 2° B V. López; Fernando Franchino, Diseñador Industrial, 7/2/61, DNI 14.502.444, Ramsayer 779 Dto. 6 Olivos; ambos argentinos, solteros, de PBA. Henker S.A. 99 años. Sede: San Martín 830 Piso 2° B V. López. Vicente Lopez, PBA. Objeto: La elaboración, fabricación, diseño y todo lo relacionado a confección de prendas tanto de vestir como accesorios realizados con cuero o similares. Se dedicará a la confección de camperas, pantalones, botas y gorras entre otros. Dichas prendas y accesorios realizados en cuero o similares se podrán hacer tanto en forma artesanal como industrial. La comercialización de dichas prendas y accesorios, se podrá realizar tanto en el ámbito local como exterior. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. (Art. 55 LGS). Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Eduardo Héctor Fina; Director Suplente: Fernando Franchino. Ana C. Palesa, Abogada. C.F. 30.592

SIMIOLON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 18/4/17 la socia María Luz Prieto cede todas sus cuotas a Germán Aaron Galende, argentino, soltero, estudiante, 17/2/90, DNI 35.141.681, Arenales 1567 Martínez, PBA; por \$ 12.500 y renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente al socio Javier Cuesta y se traslada la Sede Social a Carlos Tejedor 2090, Boulogne, San Isidro, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 30.593

CENTRO DE DÍA LOS ALERCES ITUZAINGÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 227 del 12/4/17: Verónica Gabriela Pomares, médica, 18/8/81, DNI 28.808.671, Los Mayas 1631; Cintia Karina Blanco, empleada, 23/12/83, DNI 30.603.582, Soriano 1234; ambas argentinas, solteras, de Ituzaingó, P.B.A. Centro de Día Los Alerces Ituzaingó S.R.L. 30 años. La explotación y administración de clínicas, sanatorio, geriátricos, o centros de atención médica; psicológica; psiquiátrica, de asistencia social, traslado de pacientes y emergencias para tratamiento ambulatorio e de internación a tiempo parcial o complete. Pudiendo celebrar convenios con todas las obras Sociales, atención de medicina prepaga, seguro médico, provinciales, nacionales públicas o privadas y otro tipo de cobertura asistencial para brindar servicios médicos y/o geriátricos. Capital: \$ 40.000. Gerentes: Verónica Gabriela Pomares y Cintia Karina Blanco, indistintamente y por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Olivera 2279, Ituzaingó, B.A. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 30.595

WANCHOPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 5/4/17: Federico Emanuel Doti, soltero, 10/3/80, DNI 28.032.151, Alsina 2031 Florida, PBA; Mariano Román, casado, 10/11/74, DNI 24.312.163, Maure 3825, Piso 5° 16, CABA; ambos argentinos, comerciantes. Wanchope S.R.L. 99 años. Servicios: La realización de servicios de forestaciones y afines como retiro y depósito final de los mismos; C.F. 30.605

Eliminación de basureros a cielo abierto públicos y/o privados; Mantenimiento de espacios verdes, diseños, proyectos de parques, jardines, terrazas, parqueización, mantenimiento de parques, jardines, autopistas, rutas, movimiento de suelos, sistemas de riego, venta de plantas y árboles, flores, motivos florales y accesorios de jardinería, movimiento de ejemplares, poda, talado, forestación, cascadas, lagos artificiales. viveros, cultivos, fumigaciones, proyectos, limpieza de áreas verdes, limpieza integral de empresas, mantenimiento; La realización de servicios de desinfección, control de plagas y desratizaciones; Prestaciones de servicios de saneamiento, recolección de residuos domiciliarios y urbanos, industriales, patógenos y contaminantes públicos y/o privados; Limpieza: La realización de limpieza y mantenimiento de espejos de agua, estanques, arroyos, ríos y fuentes, públicos y/o privados; La realización de servicios de limpieza mecánica y manual, interior y exterior de: edificios comerciales, industriales, hospitalarios, gastronómicos, hoteleros, áreas verdes, rutas y caminos incluyendo trabajos en altura, públicos y/o privados; Construcción, Refacción, Remodelación: dedicarse a negocios relacionados con la construcción y/o refacción y/o remodelación de todo tipo de obras civiles, públicas nacionales, provinciales, municipales o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción de edificación en terrenos propios y/o ajenos; el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o de cualquier otro, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Financieras: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financiera; y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital: \$ 40.000 Gerente: Federico Emanuel Doti por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Los Claveles 636, Manzanares, Pilar, P.B.A. Fiscalización: Los socios (Art. 53 LGS). Carlos Arzeno, Escribano Público. C.F. 30.594

KOSIK TRANSPORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Luis Kosik, nacido el 28/01/68, DNI 20.010.243; y Karina Andrea Menke, nacida el 20/10/71, DNI 22.431.731, argentinos, solteros, empresarios, Fray Justo Sarmiento 2589, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 47 del 10/04/17. 3) "Kosik Transporte S.A.". 4) Sede social: España 3121, Departamento 2, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: servicio de transporte de gasoil y/o combustibles y/o productos derivados del petróleo. Servicios de logística comercial, de almacenamiento y transporte. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Eduardo Luis Kosik; Director Suplente: y Karina Andrea Menke. 9) Presidente o quien lo reemplace en su caso. 10) 30 de abril de cada año. María F Muschitiello, Abogada. C.F. 30.605

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".